



GACETA DEL GOBIERNO



ESTADO DE MÉXICO

Periódico Oficial del Gobierno del Estado Libre y Soberano de México
REGISTRO DGC NUM. 001 1021 CARACTERISTICAS 113282801

Mariano Matamoros Sur No. 308 C.P. 50130
Tomo CLXXXVI A:2023/001/02
Número de ejemplares impresos: 600

Toluca de Lerdo, Méx., lunes 8 de septiembre de 2008
No. 48

SECRETARIA DE LA FUNCION PUBLICA

CIRCULAR por la que se comunica a las dependencias, Procuraduría General de la República y entidades de la Administración Pública Federal, así como a las entidades federativas, que deberán abstenerse de aceptar propuestas o celebrar contratos con la persona moral Mexicana Digital de Impresión, S.A. de C.V.

AVISOS JUDICIALES: 3186, 3178, 3179, 3191, 3190, 3182, 818-B1, 819-B1, 821-B1, 820-B1, 2933, 2938, 2939, 948-A1, 815-B1, 3096, 3072, 3075, 3092, 988-A1, 3078, 3076, 814-B1, 3100, 3081, 1019-A1, 997-A1, 871-B1, 872-B1, 873-B1, 874-B1, 875-B1, 3204, 1023-A1, 3193 y 3183.

AVISOS ADMINISTRATIVOS Y GENERALES: 3129, 3208, 3192, 998-A1 y 1043-A1.

SUMARIO:

“2008. AÑO DEL PADRE DE LA PATRIA MIGUEL HIDALGO Y COSTILLA”

SECCION PRIMERA

PODER EJECUTIVO FEDERAL

SECRETARIA DE LA FUNCION PUBLICA

CIRCULAR por la que se comunica a las dependencias, Procuraduría General de la República y entidades de la Administración Pública Federal, así como a las entidades federativas, que deberán abstenerse de aceptar propuestas o celebrar contratos con la persona moral Mexicana Digital de Impresión, S.A. de C.V.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de la Función Pública.- Organó Interno de Control en Nacional Financiera, S.N.C.- Area de Responsabilidades.- Oficio 06/780/ARQ/086/2008.- Procedimiento DS-0005/2007.

CIRCULAR POR LA QUE SE COMUNICA A LAS DEPENDENCIAS, PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACION PUBLICA FEDERAL, ASI COMO A LAS ENTIDADES FEDERATIVAS, QUE DEBERAN ABSTENERSE DE ACEPTAR PROPUESTAS O CELEBRAR CONTRATOS CON LA PERSONA MORAL MEXICANA DIGITAL DE IMPRESION, S.A. DE C.V.

Oficiales mayores de las dependencias,
Procuraduría General de la República y
equivalentes de las entidades de la
Administración Pública Federal y de los
gobiernos de las entidades federativas.
Presentes.

Con fundamento en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 26, 59 y 60 fracción IV de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; 69 de su Reglamento; 2, 8 y 9 primer párrafo de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, de aplicación supletoria; 67 fracción I numeral 5 del Reglamento Interior de la Secretaría de la Función Pública, en cumplimiento a lo ordenado en el resolutivo quinto de la resolución de catorce de marzo de dos mil ocho, que se dictó en el expediente DS-0005/2007, mediante la cual se resolvió el procedimiento administrativo de sanción incoado a Mexicana Digital de Impresión, S.A. de C.V., con R.F.C. MDI000523HF9, esta autoridad administrativa hace de su conocimiento que a partir del día siguiente al en que se publique la presente Circular en el Diario Oficial de la Federación, deberán abstenerse de recibir propuestas o celebrar contrato alguno sobre las materias de adquisiciones, arrendamientos, servicios, obras públicas y servicios relacionados con las mismas, con dicha persona de manera directa o por interpósita persona, por encontrarse inhabilitada por el plazo de cuatro años once meses.

En virtud de lo señalado en el párrafo anterior, los contratos adjudicados y los que actualmente se tengan formalizados con la mencionada infractora, no quedarán comprendidos en la aplicación de la presente Circular.

Las entidades federativas y los municipios interesados deberán cumplir con lo señalado en esta Circular cuando las adquisiciones, arrendamientos y servicios, así como la obra pública que contraten, se realicen con cargo total o parcial a fondos federales, conforme a los convenios que celebren con el Ejecutivo Federal.

Una vez transcurrido el plazo antes señalado, concluirán los efectos de la presente Circular, sin que sea necesario algún otro comunicado, siempre y cuando al día en que se cumpla dicho plazo de inhabilitación la sancionada hubiere pagado la multa que se le impuso a través de la resolución de catorce de marzo de dos mil ocho, que se dictó en el expediente DS-0005/2007, de lo contrario, la mencionada inhabilitación subsistirá hasta que se realice el pago correspondiente, tal y como lo establece el penúltimo párrafo del artículo 60 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Atentamente

México, D.F., a 18 de marzo de 2008.- La Titular del Área de Responsabilidades del Órgano Interno de Control en Nacional Financiera, S.N.C., **Reyna Clementina Uribe Bruno**.-Rúbrica.

(Publicada en el Diario Oficial, Órgano del Gobierno Constitucional de los Estados Unidos Mexicanos, el día 4 de abril de 2008).

AVISOS JUDICIALES

**JUZGADO DÉCIMO DE LO CIVIL
MÉXICO, D.F.
E D I C T O**

REMATE

EXPEDIENTE 245/03.

SE CONVOCAN POSTORES.

En el Juicio especial hipotecario seguido por CREDITO INMOBILIARIO SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO LIMITADO en contra de JAVIER CERVANTES DIAZ y GEORGINA CASTAÑEDA GARCIA, la C. Juez Interina Décimo de lo Civil señaló las diez horas del día dos de octubre del año dos mil ocho, para el remate en subasta pública en primera almoneda el bien inmueble

ubicado en casa de interés social número 23, sujeta a régimen de propiedad en condominio vertical, denominado "Cima", lote 8, manzana I, camino al Deportivo sin número, del pueblo de Buena Vista conjunto urbano tipo de interés social denominado "La Loma, en Tultitlán, Estado de México, sirve de base para el remate en el precio del avalúo, siendo la cantidad de (CIENTO NOVENTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS PESOS 00/100 M.N.), y es postura legal la que cubra las dos terceras partes de la cantidad antes señalada.

Para su publicación por dos veces, debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles y entre la última y la fecha del remate igual plazo, en el periódico El Sol de México, en los tableros de avisos de este juzgado y en los tableros de avisos de la Tesorería del Distrito Federal, así como en un periódico Diario Amanecer de México, en la entidad, Receptoría de Rentas y en los lugares de costumbre. México, D.F., a 14 de agosto del 2008.-El C. Secretario de Acuerdos "A" del Juzgado Décimo Civil del Distrito Federal, Lic. Edgar Iván Ramírez Juárez.-Rúbrica.

3186.-3 y 8 septiembre.

**JUZGADO TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
 DISTRITO DE CHALCO-AMECAMECA
 E D I C T O**

En el expediente marcado con el número 723/2008, ABUNDIO DANIEL CHAVEZ BELLO, promueve ante el Juzgado Tercero Civil del distrito judicial de Chalco, con residencia en Amecameca, Estado de México, procedimiento judicial no contencioso, información posesoria, respecto del predio conocido públicamente como Parque el Zacatal 2, ubicado en el lado poniente del municipio de Juchitepec, Estado de México, con una superficie de 34,411.20 metros cuadrados, y cuenta con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 216.50 y colinda con propiedad municipal; al sur 1: 12.00 m y colinda con Calzada al Panteón; al sur 2: 29.20 m y colinda con Calzada del Panteón; al sur 03: 10.15 m y colinda con Calzada al Panteón; al sur 04: 90.00 m y colinda con Calzada al Panteón; al sur 05: 49.20 m y colinda con Calzada al Panteón; al oriente 1: 46.20 m y colinda con propiedad municipal; oriente 02: 40.00 m y colinda con propiedad municipal; al poniente 1: 56.00 m y colinda con propiedad municipal; al poniente 2: 36.00 m y colinda con propiedad municipal.

Para su publicación por dos veces con intervalos de por lo menos dos días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y otro periódico de mayor circulación en la entidad, dado en Amecameca, a los cinco días del mes de agosto del año dos mil ocho 2008.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos Juzgado Tercero Civil de Chalco con residencia en Amecameca, Lic. Héctor González Romero.-Rúbrica.
 3178.-3 y 8 septiembre.

**JUZGADO TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
 DISTRITO DE CHALCO-AMECAMECA
 E D I C T O**

En el expediente marcado con el número 721/2008, ABUNDIO DANIEL CHAVEZ BELLO, promueve ante el Juzgado Tercero Civil del distrito judicial de Chalco, con residencia en Amecameca, Estado de México, procedimiento judicial no contencioso, información posesoria, respecto del predio conocido públicamente como Parque el Zacatal 2, ubicado en el lado poniente del municipio de Juchitepec, Estado de México, con una superficie de 643.20 metros cuadrados, y cuenta con las siguientes medidas y colindancias: al norte 1: 5.46 y colinda con calle de los Estanques; al norte 2: 11.91 colinda con calle de los Estanques; sur 1: 21.70 m y colinda con propiedad municipal; al oriente 1: 9.65 m y colinda con propiedad municipal; oriente 02: 2.75 m y colinda con propiedad municipal; oriente 03: 1.30 m y colinda con propiedad municipal; al oriente 03: 32.55 m y colinda con propiedad municipal; al poniente 1: 6.30 m y colinda con callejón Guerrero; al poniente 2: 7.50 m y colinda con propiedad municipal; al poniente 03: 8.30 m y colinda con propiedad municipal; al poniente 04: 8.05 m y colinda con propiedad municipal; al poniente 05: 9.29 m y colinda con propiedad municipal; al poniente 06: 10.51 m y colinda con propiedad municipal.

Para su publicación por dos veces con intervalos de por lo menos dos días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y otro periódico de mayor circulación en la entidad, dado en Amecameca, a los cinco días del mes de agosto del año dos mil ocho 2008.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos Juzgado Tercero Civil de Chalco con residencia en Amecameca, Lic. Héctor González Romero.-Rúbrica.
 3179.-3 y 8 septiembre.

**JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
 DISTRITO DE TENANCINGO
 E D I C T O**

CELIA NAVA NAVA, promoviendo por su propio derecho, en el expediente 895/08, promueve en la vía de procedimiento judicial no contencioso diligencia de información de dominio cuyo fin es acreditar la propiedad que dicen tener respecto de un terreno urbano con construcción, ubicado en la calle Porfirio Díaz sin número, en la primera de San Miguel, en la Cabecera Municipal de Coatepec Harinas, México, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: con dirección de poniente a oriente, en dos líneas 21.80 metros y 20.80 metros con José Fidel Araujo Ortiz, al oriente: con dirección de

norte a sur, 60.00 metros, 4.50 metros con dirección de oriente a poniente y 42.00 metros colindando con vía pública, al sur: con dirección de oriente a poniente 17.00 metros con libramiento de la carretera que conduce a Chiltepec, 20.60 metros, 26.40 metros, 28.80 metros y 4.20 metros con calle Prolongación Porfirio Díaz y al poniente: con dirección de sur a norte 16.50 metros, 6.50 metros y 26.30 metros con calle Porfirio Díaz, con una superficie aproximada de 3,256.27 metros cuadrados, por lo que el Juez Civil de Primera Instancia de Tenancingo, México, dio entrada a su promoción en fecha agosto veintidós del año en curso, ordenándose la expedición de los edictos correspondientes por dos veces con intervalos de por lo menos dos días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO y en otro periódico de circulación diaria, debiéndose fijar además un ejemplar de la solicitud en el predio motivo de las presentes diligencias para quien se sienta con mejor o igual derecho lo deduzca en términos de ley. Tenancingo, México, a los veintisiete días del mes de agosto del año dos mil ocho.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. Josefina Hernández Ramírez.-Rúbrica.
 3191.-3 y 8 septiembre.

**JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
 DISTRITO DE TENANCINGO
 E D I C T O**

C.P. RAFAEL OLASCOAGA AYALA, en su calidad de Gerente Administrativo de la Empresa denominada FLORES DE CHILTEPEC S.A. DE C.V., personalidad que tiene reconocida en el expediente 900/08, promueve en la vía de procedimiento judicial no contencioso diligencia de información de dominio cuyo fin es acreditar la propiedad que dicen tener respecto de un terreno rústico ubicado en el paraje "La Ciénega", en Chiltepec, municipio de Coatepec Harinas, distrito de Tenancingo, México, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 27.20 metros con Flores de Chiltepec, S.A. de C.V., al sur: 13.97 metros con Alvaro Ayala, al oriente: 259.70 metros con Ricardo Ayala y Catalina Ayala Flores, al poniente: 254.06 metros con Flores de Chiltepec, S.A. de C.V., con una superficie aproximada de 6,118.54 metros cuadrados. Por lo que el Juez Civil de Primera Instancia de Tenancingo, México, dio entrada a su promoción en fecha agosto veintidós del año en curso, ordenándose la expedición de los edictos correspondientes por dos veces con intervalos de por lo menos dos días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO y en otro periódico de circulación diaria, debiéndose fijar además un ejemplar de la solicitud en el predio motivo de las presentes diligencias para quien se sienta con mejor o igual derecho lo deduzca en términos de ley. Tenancingo, México, a los veintisiete días del mes de agosto del año dos mil ocho.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. Josefina Hernández Ramírez.-Rúbrica.
 3190.-3 y 8 septiembre.

**JUZGADO SEPTIMO DE LO CIVIL
 DISTRITO DE TOLUCA
 E D I C T O**

En el expediente número 159/2008, relativo al juicio diligencias de Información de dominio, promovido por HIPOLITO VILLAFANA BERNAL, promueve en la vía de procedimiento judicial no contencioso diligencias de Información de dominio, a fin de acreditar la posesión que dice tener en forma pacífica, continua, pública y en concepto de propietario respecto del inmueble ubicado en Santa Isabel del Monte, en el municipio de Villa Victoria, Estado de México, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 40.00 m y colinda con Humberto Efraín García Sánchez y Agustina Venteño Collin; al sur: 20.00 m y colinda con Genaro Idefonso Hernández; al oriente: 60.50 m y colinda con carretera a Turcio; al poniente: 2 líneas de 49.00 m y 12.00 m, la segunda línea sur oriente en diagonal hacia el lado poniente, terminando en 14.70 m y colinda con Genaro Idefonso Hernández y Ejido de San Agustín Berros respectivamente, con una superficie aproximada de 1,477.00 metros cuadrados. Haciéndose saber a quienes se crean con igual o mejor derecho lo deduzcan en términos de ley, publíquese la solicitud, por dos veces con intervalos de por lo menos dos días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO y en otro periódico local de circulación diaria.

Dado en la ciudad de Toluca, Estado de México, el veintidós de agosto del dos mil ocho.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Ma. Alicia Osorio Arellano.-Rúbrica.
 3182.-3 y 8 septiembre.

**JUZGADO CUARTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
 ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO
 E D I C T O**

INCOBUSA, S.A. DE C.V.
 (EMPLAZAMIENTO).

Se hace de su conocimiento que DANIEL ABAD MENDEZ y MARIA DE JESUS SEGUNDO SOTO, promueve por su propio derecho y les demanda en la vía ordinaria civil, usucapión en el expediente número 359/2008, las siguientes prestaciones: A).- La declaración judicial mediante sentencia definitiva de que ha operado en nuestro favor la prescripción positiva usucapión y que por ende se mencione que de poseedores nos hemos convertido en propietarios del inmueble ubicado en el lote número dieciocho, manzana quinientos cincuenta, sección Playas del fraccionamiento Jardines de Morelos, Ecatepec de Morelos, Estado de México, B).- La inscripción a nuestro favor del inmueble objeto del presente juicio, ante el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de este distrito judicial, C).- La cancelación de la inscripción del inmueble materia del presente juicio a favor de la demandada INCOBUSA, S.A. DE C.V., D).- El pago de gastos y costas que origine el presente juicio. Comunicándole a usted que se le concede el plazo de treinta días a fin de que produzca su contestación a la demanda contados a partir del siguiente al de la última publicación del presente edicto, si pasado este plazo no comparece por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlo se seguirá el juicio en su rebeldía, haciéndosele las posteriores notificaciones aún las de carácter personal en términos de lo dispuesto por los artículos 1.165 y 1.170 del Código de Procedimientos Civiles en vigor.

Publíquese por tres veces de siete en siete días cada uno, en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO en un periódico de mayor circulación en este municipio y en el boletín judicial y en la puerta de este Juzgado.-Doy fe.-Dado en Ecatepec de Morelos, Estado de México, a los seis días del mes de agosto del año dos mil ocho.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. María del Carmen Hernández Mendoza.-Rúbrica.

818-B1.-19, 28 agosto y 8 septiembre.

**JUZGADO CUARTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
 ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO
 E D I C T O**

MIGUEL MARTINEZ MARTINEZ.
 EEMPLAZAMIENTO.

Se hace de su conocimiento que GRACIELA MONDRAGON LEMUS, por su propio derecho, demanda en la vía ordinaria civil usucapión en el expediente 277/2007, las siguientes prestaciones: A).- La declaración que ha operado en mi favor la usucapión por el sólo transcurso del tiempo y en consecuencia me he convertido propietario del inmueble ubicado en lote número 10 y 11 manzana número 29, zona quinta de los terrenos desecados del Lago de Texcoco, en el municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México, B).- La cancelación del asiento registral que aparece a favor de MIGUEL MARTINEZ MARTINEZ, ante el Registro Público de la Propiedad y del Comercio del distrito judicial de Tlalnepantla, Estado de México (actualmente Instituto de la Función Registral del Estado de México), bajo la partida número 419, volumen 265, libro primero, sección primera, de fecha 10 de abril de 1975, C).- La inscripción a favor de GRACIELA MONDRAGON LEMUS, ante el Instituto de la Función Registral del Estado de México, comunicándoles que se les concede el término de treinta días a fin de que produzcan su contestación a la demanda contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación del presente edicto, si pasado este término no comparecen por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlos, se seguirá el juicio en su rebeldía, haciéndosele las posteriores notificaciones aún las de carácter personal en términos de lo dispuesto por el artículo 1.181 del Código de Procedimientos Civiles.

Publíquese por tres veces con intervalos de siete en siete días cada uno en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, en un periódico de mayor circulación en

este municipio, en el boletín judicial y en la puerta de este Juzgado.-Doy fe.-Dado en Ecatepec de Morelos, México, a los diecisiete días del mes de julio de dos mil ocho.-Secretario de Acuerdos, Lic. María del Carmen Hernández Mendoza.-Rúbrica.

819-B1.-19, 28 agosto y 8 septiembre.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
 NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
 E D I C T O**

EVANGELINA ALAMEDA MORALES.

La parte actora GONZALO CACIQUE ALAMEDA, por su propio derecho en el expediente número 477/08, que se tramita en este Juzgado le demanda en la vía ordinaria civil, la propiedad por usucapión del lote y construcción número 27 veintisiete, de la manzana 176 ciento setenta y seis, actualmente número 38 treinta y ocho, de la avenida Víctor, de la colonia El Sol, del municipio de Nezahualcóyotl, Estado de México, lote de terreno que tiene una superficie de 207.50 metros cuadrados y las siguientes medidas y colindancias: al norte: en 20.75 metros y colinda con lote 26 veintiséis, al sur: en 20.75 metros y colinda con lote 28 veintiocho, al oriente: en 10.00 metros y colinda con Avenida Víctor y al poniente: en 10.00 metros y colinda con lote 6 seis, argumentando que el veintisiete de septiembre de mil novecientos ochenta y seis adquirió el inmueble citado, mediante contrato privado de compraventa celebrado con EVANGELINA ALAMEDA MORALES, que desde que celebró el contrato entró en posesión del inmueble, la cual detenta en forma continua, pública, pacífica, de buena fe y como propietario. Ignorándose su domicilio se le emplaza para que comparezca, por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo a juicio, dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación, a dar contestación a la demanda instaurada en su contra, apercibido que si no comparece dentro del término mencionado, se seguirá el juicio en su rebeldía, haciéndoles las posteriores notificaciones en términos de los artículos 1.170 del Código de Procedimientos Civiles en vigor. Quedando en la Secretaría del Juzgado, a disposición del demandado las copias simples de traslado.

Publíquese por tres veces de siete en siete días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado, en un diario de mayor circulación de esta ciudad, así como en el boletín judicial. Se expide en Nezahualcóyotl, México, a 11 once de agosto del dos mil ocho 2008.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. María Rosalba Briseño Alvarado.-Rúbrica.

821-B1.-19, 28 agosto y 8 septiembre.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
 NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
 E D I C T O**

GONZALO CASIQUEZ LOPEZ.

ZOILA ESTEBAN MENDOZA CASIQUE, por su propio derecho, en el expediente número 493/2008-1, que se tramita en este Juzgado, le demanda en la vía ordinaria civil las siguientes prestaciones: la prescripción positiva usucapión respecto del lote de terreno 5, de la manzana 42 B, de la calle Pájaro Azul número 40 de la colonia Aurora Sur, actualmente calle Pájaro Azul número 40 de la colonia Benito Juárez en esta ciudad, que mide y linda: al norte: en 17.00 metros con lote 4, al sur: en 17.00 metros con lote 6, al oriente: 9.00 metros con calle Pájaro Azul, y al poniente: 9.00 metros con lote 44, con una superficie de 153.00 metros cuadrados. Fundándose para ello en los hechos que narró y que en general son: Que mediante contrato privado de compraventa de fecha 20 de septiembre de 1987, adquirió a título de propiedad de GONZALO CASIQUEZ LOPEZ la propiedad y posesión del terreno y construcción del lote de referencia tal y como lo acredita con el contrato exhibido como base de su acción, inmueble que se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad bajo la partida 1073, volumen 52 Bis del libro primero de la sección primera de fecha 14 de diciembre de 1977, por lo que desde el 20 de septiembre de 1987 a la fecha tiene la posesión del inmueble a prescribir en forma pacífica, continua,

pública y de buena fe, cumpliendo los requisitos establecidos por la ley para que opere a su favor la prescripción positiva y se convierta en propietaria de tal inmueble. Ignorándose su domicilio se les emplaza para que comparezcan por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlos a juicio dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación, a contestar la demanda instaurada en su contra, asimismo para que señalen domicilio para oír y recibir notificaciones dentro de la colonia de ubicación de este Juzgado, apercibido que si no comparece dentro del término mencionado, se seguirá el juicio en su rebeldía, haciéndoles las posteriores notificaciones en términos de los artículos 1.168 y 1.170 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, quedando en la Secretaría del Juzgado, las copias simples de traslado.

Publíquese por tres veces de siete en siete días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado que se edita en Toluca, México y en un diario de circulación en esta ciudad, así como en el boletín judicial, se expide en ciudad Nezahualcóyotl, a los trece días del mes de agosto del dos mil ocho.-Doy fe.- Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. María Rosalba Briseño Alvarado.-Rúbrica.

820-B1.-19, 28 agosto y 8 septiembre.

**JUZGADO QUINTO DE LO FAMILIAR
DISTRITO DE TOLUCA
EDICTO**

EXPEDIENTE: 401/08.

DEMANDADO: HECTOR JOSE LOPEZ ARROYO.

En cumplimiento al auto de fecha doce de agosto del dos mil ocho, dictado en el expediente número 401/2008, relativo al juicio ordinario civil, promovido por NORMA FLORES CASTAÑEDA en contra de HECTOR JOSE LOPEZ ARROYO, el Juzgado Quinto Familiar del Distrito Judicial de Toluca, México LICENCIADO FELIPE ALVAREZ CHAVEZ, conforme a las reglas que señalan los artículos 1.170 y 1.182 del Código de Procedimientos Civiles, emplácese al demandado HECTOR JOSE LOPEZ ARROYO, haciéndole saber que debe presentarse dentro del término de treinta días a este Juzgado, contados a partir del día siguiente al de la última publicación, apercibida que para el caso de no comparecer por sí, por apoderado o gestor que puedan representarla, se seguirá el juicio en rebeldía, se le tendrá por contestada la demanda en sentido negativo y se les harán las posteriores notificaciones, aún las de carácter personal, en términos de lo dispuesto por el artículo 1.170 del ordenamiento legal en consulta, es decir, por medio de lista y Boletín, previniéndole igualmente para que señale domicilio para oír y recibir notificaciones de su parte dentro de la ubicación de este juzgado que lo es Toluca, apercibida que en caso contrario, las subsecuentes, aún las personales, se le harán por lista y Boletín Judicial, asimismo, que la parte actora le demanda las siguientes prestaciones: A).- La disolución del vínculo matrimonial, que nos une en términos de lo que establece el artículo 4.90 fracción XIX, Código Civil del Estado de México. B).- La disolución del vínculo matrimonial; C).- El pago de gastos y costas judiciales.

Basándose en los siguientes hechos: 1.- En fecha 19 de julio de 1994, contraje matrimonio con el señor HECTOR JOSE LOPEZ ARROYO, en la oficialía número 01, del Registro Civil de Toluca, México, bajo el régimen de sociedad conyugal, como lo demuestro con el acta de matrimonio, la cual anexo al presente escrito como anexo uno. 2.- De nuestra unión procreamos a una hija de nombre Yasmin López Flores con una edad de 12 años, como se puede constatar con el acta de nacimiento las cuales agrego a la presente anexo número dos. 3.- Inicialmente establecimos nuestro domicilio conyugal en Santa Ana Tlapaltitlán, México, del 16 de julio al 10 de julio de 1995, posteriormente nos regresamos a vivir en la casa de mis padres establecida en la calle de prolongación de Juárez, número 1306, Colonia del Parque en la ciudad de Toluca, México, en fecha veintinueve de agosto de 1996, el ahora demandado HECTOR JOSE LOPEZ ARROYO, nos abandonó a la suscrita y a mi menor hija, sin motivo justificado hasta la actualidad son once años, en

los cuales no ha regresado a nuestro domicilio conyugal ya que únicamente y en forma ocasional llama por teléfono y manda dinero en forma esporádica e insuficiente. 4.- Bajo protesta de decir verdad durante nuestro matrimonio no adquirimos bienes muebles ni inmuebles. 5.- En consecuencia de nuestra unión, ya no se cumple con los fines del matrimonio por el tiempo que tenemos de separación, en tal virtud me veo en la necesidad de demandar la disolución del vínculo matrimonial y la sociedad conyugal en la forma que se propone.

Y para su publicación por tres veces, de siete en siete días hábiles en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO, en otro de mayor circulación en la población donde se haga la citación y en el Boletín Judicial. Se expide el presente en Toluca, México, el día doce del mes de agosto del dos mil ocho.-Doy fe.- Secretario, Lic. Mariela Isabel Piña González.-Rúbrica.

2933.-19, 28 agosto y 8 septiembre.

**JUZGADO PRIMERO DE LO FAMILIAR
DISTRITO DE TOLUCA
EDICTO**

EXPEDIENTE: 1344/06.

JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE CONSUELO COLIN REYES Y LUIS LOPEZ MARTINEZ.

EMPLAZAR A JOAQUIN MATOS LOPEZ.

En cumplimiento a lo ordenado en auto de fecha cinco de agosto del dos mil ocho, dictado en el expediente 1344/06, que se tramita en este juzgado, relativo al juicio sucesorio intestamentario a bienes de CONSUELO COLIN REYES y LUIS LOPEZ MARTINEZ, denunciado por HORACIO LOPEZ COLIN y OTROS, en el que se ordenó emplazar a JOAQUIN MATOS LOPEZ, haciéndosele saber que se denunció juicio sucesorio intestamentario a bienes de CONSUELO COLIN REYES y LUIS LOPEZ MARTINEZ: basándose en los siguientes hechos: con fechas quince de marzo de mil novecientos noventa y siete y siete de abril de mil novecientos cincuenta y uno, fallecieron en la ciudad de Toluca, México, CONSUELO COLIN REYES y LUIS LOPEZ MARTINEZ, los ciudadanos CONSUELO COLIN REYES y LUIS LOPEZ MARTINEZ, con fecha veintitrés de marzo de mil novecientos veintiocho contrajeron matrimonio civil bajo el régimen de sociedad conyugal. Durante el matrimonio de los señores CONSUELO COLIN REYES y LUIS LOPEZ MARTINEZ, procrearon cinco hijos de nombres HORACIO, SOCORRO, ADELA, MARIA LUISA y REYNA todos de apellidos LOPEZ COLIN, los autores de la presente sucesión antes de morir no dispusieron de todos sus bienes y como consideramos que los antes citados, somos los únicos que tenemos derecho a la herencia, venimos a denunciar este juicio a efecto de que previos los trámites de ley se dicte auto de declaración de herederos; y que deberá de apersonarse en el presente juicio la radicación de la presente sucesión, para que dentro del término de treinta días siguientes, justifique sus derechos a la herencia, así como señale domicilio para oír y recibir notificaciones dentro de la ubicación, de este juzgado, con el apercibimiento para el caso de no hacerlo, se les harán por lista y Boletín Judicial.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, en el periódico de mayor circulación en esta ciudad y en el Boletín Judicial y se expide en la Ciudad de Toluca, México, a los doce días del mes de agosto del dos mil ocho.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. Juan Lorenzo Pérez Hernández.-Rúbrica.

2938.-19, 28 agosto y 8 septiembre.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE LERMA
EDICTO**

GRACIELA VIDAL MORALES.

Se le hace saber que en expediente número 613/2008, el señor RAUL DIAZ SANCHEZ, promovió Juicio Ordinario Civil de divorcio necesario, respecto de las siguientes prestaciones: A) La disolución del vínculo matrimonial que lo une, en términos del

artículo 4.90 fracción XIX del Código Civil. E) El pago de gastos y costas judiciales que origine el presente asunto.

Por lo que el Juez del conocimiento por auto de fecha ocho de agosto del dos mil ocho, con fundamento en el artículo 1.181 del Código Procesal Civil en vigor, emplácese a GRACIELA VIDAL MORALES, a través de edictos que contendrán una relación sucinta de la demanda que se manda publicar por tres veces de siete en siete días, en el periódico oficial "GACETA DEL GOBIERNO", en otro de mayor circulación en esta localidad y en el Boletín Judicial, haciéndose saber que deberá presentarse dentro del plazo de treinta días, contados a partir del día siguiente al de la última publicación, a dar contestación a la instaurada en su contra, con el apercibimiento que de no hacerlo, se le tendrá por contestada la demanda en sentido negativo, previéndole para que señale domicilio dentro de esta ciudad para oír y recibir notificaciones, con el apercibimiento que de no hacerlo las subsecuentes, se le harán en términos de lo previsto en los artículos 1.165, 1.168, 1.170 y 1.171 del código en cita, esto es por medio de lista y Boletín Judicial. Fíjese además en la tabla de avisos de este Juzgado una copia íntegra de la presente resolución por todo el tiempo que dure el emplazamiento.- Lerma de Villada, trece de agosto del dos mil ocho.-Secretario, Lic. Rita Erika Colín Jiménez.-Rúbrica.

2939.-19, 28 agosto y 8 septiembre.

**JUZGADO QUINTO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA
 DISTRITO DE TLALNEPANTLA-ATIZAPAN DE ZARAGOZA
 E D I C T O**

A: CARLOS ALBERT NIKIPANCZUK.

En el expediente número 852/2008, relativo al juicio ordinario civil, promovido por REYES ALVARADO EVELYN en contra de CARLOS ALBERT NIKIPANCZUK, el Juez Quinto Familiar del distrito judicial de Tlalnepantla, con residencia en Atizapán de Zaragoza, Estado de México, por auto de fecha dieciséis de julio del año dos mil ocho, ordeno se notifique por edictos al demandado, CARLOS ALBERT NIKIPANCZUK respecto de la demanda formulada en su contra por REYES ALVARADO EVELYN, misma que reclama: A) La pérdida de la patria potestad que ejerce respecto del menor CARLOS ALEXANDER ALBERT REYES, por las razones y motivos que adelante se detallan. B) Como consecuencia de lo anterior la privación de los derechos de convivencia que le corresponde respecto del referido menor. C) La guarda y custodia provisional y en su caso definitiva respecto del menor CARLOS ALEXANDER ALBERT REYES. D) El pago de los gastos y costas que se originen con motivo del presente juicio. Haciéndole saber que debe presentarse ante este juzgado dentro del plazo de treinta días contados a partir del siguiente de la última publicación a dar contestación a la demanda instaurada en su contra y a oponer excepciones que estime conveniente, deberá fijarse además, en la puerta de este tribunal una copia íntegra de la presente resolución por todo el tiempo que dure el emplazamiento, si pasado este plazo no comparece el ahora demandado por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo, se seguirá el juicio en rebeldía, teniéndose por presuntamente confesados los hechos si el emplazamiento se llevo de manera personal y directamente con el demandado o su representante o por contestada en sentido negativo según sea el caso, haciéndole las posteriores notificaciones por Lista y Boletín.

Para su publicación de los presentes edictos será por tres veces siete en siete días, en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y en otro periódico de mayor circulación, población donde se haga la citación y en el Boletín Judicial, así como para su fijación en la puerta de este juzgado por todo el tiempo que dure el emplazamiento, suscrito en la ciudad de Atizapán de Zaragoza, Estado de México, se expide el presente a los ocho días del mes de agosto del año dos mil ocho, para todos los efectos legales a que haya lugar.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Ma. Estela Martínez Martínez.-Rúbrica.

948-A1.-19, 28 agosto y 8 septiembre.

**JUZGADO QUINTO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA
 DISTRITO DE TLALNEPANTLA-ATIZAPAN DE ZARAGOZA
 E D I C T O**

EMPLAZAMIENTO.

A FELIPE CASTAÑEDA MIRANDA:

En el expediente número 825/08, relativo al juicio ordinario civil sobre divorcio necesario, promovido por MERCEDES DE LA CARIDAD GASCON MARTÍNEZ en contra de FELIPE CASTAÑEDA MIRANDA misma que reclama: A) El divorcio necesario y por consiguiente la disolución del vínculo matrimonial que nos une, bajo la causal prevista en el artículo 4.90 fracción XIX del Código Civil vigente en el Estado de México; B) La guarda y custodia provisional y en su oportunidad definitiva de mi menor hijo RAFAEL PEREZ GASCON; C) La cancelación de acta o inscripción en el Registro Civil de mi menor hijo ALEXANDER CASTAÑEDA GASCON, como lo dispone el artículo 3.36 del Código Civil vigente en el Estado de México.

El Juez Quinto Familiar del distrito judicial de Tlalnepantla, con residencia en Atizapán de Zaragoza, Estado de México, por auto de fecha seis de agosto del año dos mil ocho, ordenó emplazar a la parte demandada FELIPE CASTAÑEDA MIRANDA por edictos que se publicarán por tres veces de siete en siete días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO, otro de mayor circulación y en el Boletín Judicial del Estado de México, haciéndosele saber a la demandada que debe presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del día siguiente al que surta efectos la última publicación, se fijará además en la puerta de este tribunal una copia íntegra de la resolución por todo el tiempo del emplazamiento, si pasado este término no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo se seguirá el juicio en rebeldía, haciéndole las posteriores notificaciones en términos del artículo 1.165 y 1.168 del Código de Procedimientos Civiles en vigor.-Secretario de Acuerdos, Lic. Abel Flores Vences.-Rúbrica.

948-A1.-19, 28 agosto y 8 septiembre.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
 DISTRITO DE CHALCO-XTAPALUCA
 E D I C T O**

Exp. 954/06, radicado en el Juzgado Segundo Civil de Primera Instancia de Ixtapaluca, México, deducido del juicio ordinario civil, usucapión, promovido por FAUSTINO ROMERO EVANGELISTA, en contra de UNIDAD DEPORTIVA RESIDENCIAL ACOZAC S.A. DE C.V., y/os., le demanda a HERIBERTO MORENO MENDEZ, a).- La usucapión del inmueble ubicado en el lote 84, manzana 2, Fraccionamiento Unidad Deportiva Residencial Acozac, de Ixtapaluca, México, con una superficie total de 576 metros y con las medidas y colindancias siguientes: al norte: 40.50 metros con lote 85, al sur: 40.50 metros con lote 83, al oriente: 14.00 metros con Paseo Tepetitl y al poniente: 14.00 metros con lote 94, haciéndole saber que deberá presentarse dentro del plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la última publicación, a deducir sus derechos, debiendo la Secretaría fijar en la tabla de avisos del Juzgado una copia íntegra de la resolución por todo el tiempo del emplazamiento, si pasado este plazo no comparece por sí, por apoderado legal o por gestor, se seguirá el juicio en su rebeldía, haciéndole las posteriores notificaciones por lista y boletín judicial.

Publíquese por tres veces de siete en siete días, en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO, en otro de mayor circulación de esta ciudad y en el boletín judicial, expedidos en Ixtapaluca, México, a los dieciocho días del mes de julio del año dos mil ocho.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. Ramiro González Rosario.-Rúbrica.

815-B1.-19, 28 agosto y 8 septiembre.

**JUZGADO PRIMERO DE LO FAMILIAR
 DISTRITO DE TOLUCA
 E D I C T O**

EMPLAZAMIENTO A: EDGAR MONTIEL HERRERA y BEATRIZ CARMONA GUTIERREZ.

En cumplimiento a lo ordenado por auto de fecha 16 de julio del dos mil ocho, dictado en el expediente 729/07, que se tramita en este juzgado, relativo al juicio ordinario civil, sobre pérdida de la patria potestad, guarda y custodia, promovido por MA. CONCEPCION HERRERA SANCHEZ y GODOFREDO MONTIEL GARCIA en contra de EDGAR MONTIEL HERRERA y BEATRIZ CARMONA GUTIERREZ, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 1.181 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, emplácese a los demandados EDGAR MONTIEL HERRERA y BEATRIZ CARMONA GUTIERREZ, por medio de edictos que deberán ser publicados por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, en el periódico de mayor circulación en esta ciudad y en el Boletín Judicial y fíjese una copia del mismo en la puerta del juzgado durante el tiempo que dure el emplazamiento el cual deberá de contener una relación sucinta de la demandada, haciéndosele saber que los actores le reclaman las siguientes prestaciones: A) La pérdida de la patria potestad que tienen EDGAR MONTIEL HERRERA y BEATRIZ CARMONA GUTIERREZ sobre sus hijos STEFANY ALEJANDRA y EDUWIN GODOFREDO ambos de apellidos MONTIEL CARMONA, la guarda y custodia provisional y en su momento definitiva de dichos menores y el pago de gastos y costas, basándose sus pretensiones en los siguientes hechos: que en fecha 28 de mayo de 1994, contrajeron matrimonio los señores EDGAR MONTIEL HERRERA y BEATRIZ CARMONA GUTIERREZ, que de dicha unión procrearon a los menores STEFANY ALEJANDRA y EDUWIN GODOFREDO de apellidos MONTIEL CARMONA, quienes actualmente tienen 12 y 11 años, después de haberse casado los señores EDGAR MONTIEL HERRERA y BEATRIZ CARMONA GUTIERREZ, establecieron su domicilio conyugal en la calle Juan Aldama número 8, en San Francisco Tlalcalcalpan, municipio de Almoloya de Juárez, México, domicilio del cual en fecha 1º de marzo de 1999 decidieron salirse sin mencionarnos hacia donde se dirigían firmándonos únicamente una sesión de patria potestad de sus menores hijos, bajo el argumento de que no se sentían con la capacidad de poder formar, educar, alimentar y vestir a sus hijos, y a partir de la fecha señalada desconocemos el paradero, abandonando por completo y por más de dos meses sus deberes tanto alimentarios como de guarda y custodia de sus menores hijos, los cuales desde ese día han estado bajo nuestro cuidado y protección, brindándoles en todo momento los alimentos que comprende, casa, vestido, alimentación, educación e incluso diversión, los suscritos MA. CONCEPCION HERRERA SANCHEZ y GODOFREDO MONTIEL GARCIA, en fecha 27 de enero de 1973, en el municipio de Iguala, Estado de Guerrero, contrajimos matrimonio civil, que los abuelos maternos de nuestros nietos STEFANY ALEJANDRA y EDUWIN GODOFREDO de apellidos MONTIEL CARMONA, ya fallecieron en fecha doce de febrero de 1982 y 16 de julio de 1996, en tal virtud y ante el abandono de los menores es por ello que se procede en esta vía y forma para demandarles la pérdida de la patria potestad a que tienen derecho los señores EDGAR MONTIEL HERRERA y BEATRIZ CARMONA GUTIERREZ, y que deberán de apersonarse en el presente juicio por sí o por apoderado que legalmente los represente para hacer valer sus derechos dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente en el que surta efectos la última notificación, con el apercibimiento que de no hacerlo se seguirá el juicio en rebeldía, asimismo se les previene para que señale domicilio para oír y recibir notificaciones dentro de esta ciudad, con el apercibimiento que para el caso de no hacerlo las posteriores notificaciones aún las de carácter personal se le harán por medio de Lista y Boletín Judicial.

Se expide en la ciudad de Toluca, Estado de México, a los veintitrés días del mes de noviembre del dos mil siete.-Doy fe.- Secretario de Acuerdos, Lic. Juan Lorenzo Pérez Hernández.-Rúbrica.
 3096.-28 agosto, 8 y 18 septiembre.

**JUZGADO TRIGESIMO OCTAVO DE LO CIVIL
 MEXICO, D.F.
 E D I C T O**

SE CONVOCAN POSTORES.

En los autos del juicio especial hipotecario, expediente número 131/2005, seguido por SOLIDA ADMINISTRADORA DE PORTAFOLIOS, S.A. DE C.V., en contra de VARGAS MARTINEZ EULALIO y MARIA ELENA VAZQUEZ LOPEZ DE VARGAS, la C. Juez Trigésimo Octavo de lo Civil, ordenó en proveído de fecha once de julio del año dos mil ocho, se señalarán las diez horas del día veintidós de septiembre del año dos mil ocho, para que tenga verificativo la celebración de la audiencia de remate en primera almoneda, respecto del bien inmueble sujeto a ejecución ubicado en Avenida San Isidro, casa 4, manzana 2, lote 3, colonia Bosques de Chalco, también identificado como Bosques de Chalco I, municipio de Chalco, Estado de México, sirviendo de base para el remate la cantidad de QUINIENTOS DIECIOCHO MIL PESOS 00/100 M.N.), y siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicha cantidad.

Para su publicación por dos veces debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles y entre la última publicación y la fecha del remate igual plazo, en los estrados de este juzgado. México, D.F., a 04 de agosto del 2008.-La C. Secretaria de Acuerdos, Lic. Inés Crispina Hernández Islas.-Rúbrica.

3072.-27 agosto y 8 septiembre.

**JUZGADO VIGESIMO NOVENO DE LO CIVIL
 MEXICO, D.F.
 E D I C T O**

EXPEDIENTE: 921/04.
 SECRETARIA "A".

SE CONVOCAN POSTORES A REMATE EN PRIMERA ALMONEDA y PUBLICA SUBASTA.

En los autos del juicio especial hipotecario, promovido por CREDITO INMOBILIARIO, S.A. DE C.V., SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO LIMITADO en contra de AVILA GARCIA JORGE ALEJANDRO y OTRA, expediente número 921/04, el C. Juez Vigésimo Noveno de lo Civil del Distrito Federal, por auto dictado el once de agosto del año en curso, ordenó sacar a remate en primera almoneda y pública subasta el bien inmueble hipotecado en autos ubicado en vivienda número 542, identificada para efectos del Fovi con el número 7, del condominio 87, lote 87, manzana XII (doce romano), conjunto habitacional urbano de interés social denominado "Geovillas de Santa Bárbara", Ixtapaluca, distrito de Chalco, Estado de México, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de la cantidad de \$ 220,000.00 (DOSCIENTOS VEINTE MIL PESOS 00/100 M.N.), precio del avalúo correspondiente que obra en autos, cuyas medidas y colindancias se encuentran descritas en autos, señalándose para tal efecto las nueve horas con treinta minutos del día veintidós de septiembre del año dos mil ocho.

Los que deberán ser publicados por dos veces debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles y entre la última y la fecha de remate el mismo plazo, en el periódico "Diario La Razón", en el Boletín Judicial, en los tableros de avisos de la Tesorería del Distrito Federal y de este juzgado, y así mismo por el C. Juez exhortado en los sitios públicos de costumbre de dicha localidad y en un periódico de mayor circulación de dicha localidad que sea designado por dicho juez. México, D.F., a 19 de agosto del 2008.-El C. Secretario de Acuerdos "A", Lic. José Arturo Angel Olvera.-Rúbrica.

3075.-27 agosto y 8 septiembre.

**JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

En el expediente 2174/93, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por MARIA DOLORES AGUIRRE RODRIGUEZ y JESUS MONROY HERNANDEZ, en contra de MARGARITO LARA DE SALES, el Licenciado Alejandro Velázquez Contreras, Juez Cuarto Civil de Toluca, señaló las trece horas del once de septiembre del dos mil ocho, para que tenga verificativo la quinta almoneda de remate del bien embargado en autos, consistente en inmueble ubicado en privada de Atotonilco sin número en la colonia Casa Blanca, Metepec, México, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 13.00 metros colinda con Teresa Lara Alcántara; al sur: 13.00 metros con Privada Atotonilco; al oriente: 29.00 metros colinda con Laureano Lara Desales, (actualmente esta medida se reduce en 5.00 metros para formar la calle Prolongación Atotonilco); al poniente: 27.00 metros colinda con Flavio Lara Desales, con una superficie de 384.00 metros cuadrados, inscrito en el Registro Público de la Propiedad de Toluca, México, bajo la partida 297, volumen 349, libro primero, sección primera de fecha cinco de diciembre de mil novecientos noventa y cuatro, a nombre de Margarito Lara Desales. Por lo que anúnciase su venta en forma legal por tres veces dentro de nueve días en la GACETA DEL GOBIERNO, en la Tabla de Avisos de este Juzgado y en el Juzgado correspondiente de Metepec; sirviendo de base para el remate la cantidad de \$ 623,724.96 (SEISCIENTOS VEINTITRES MIL SETECIENTOS VEINTICUATRO PESOS 96/100 M.N.); resultante de la deducción del diez por ciento por cada una de las almonedas, siendo postura legal las dos terceras partes de la cantidad mencionada, por lo que convóquense a postores. Dado en la ciudad de Toluca, México, a los veintidós de agosto del presente año.-Doy fe.- Secretario, Lic. Ricardo Novia Mejía.-Rúbrica.

3092.-27 agosto, 2 y 8 septiembre.

**JUZGADO QUINCUAGESIMO TERCERO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
E D I C T O**

SE CONVOCAN POSTORES.

En los autos del juicio especial hipotecario, promovido por BANCO MERCANTIL DEL NORTE S.A., INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO BANORTE, en contra de VICTOR MANUEL GUIJOSA RICO y GUADALUPE SIERRA MARTINEZ DE GUIJOSA, expediente número 132/2007, el C. Juez Quincuagésimo Tercero de lo Civil del Distrito Federal, dictó un auto que dice: Se convocan postores a la subasta judicial en primera almoneda, respecto del inmueble ubicado en la vivienda 9-D, del condominio constituido sobre el lote 27, de la manzana 1, de la tercera etapa del conjunto urbano tipo habitacional popular, denominado Exhacienda San Felipe, municipio de Coacalco de Berriozábal, Estado de México, que tendrá verificativo en el local del Juzgado a las nueve horas con treinta minutos del día veintidós de septiembre del año en curso, cuyo precio de avalúo es la cantidad de \$367,000.00 (TRESCIENTOS SESENTA Y SIETE MIL PESOS 00/100 M.N.), siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicha cantidad. Con fundamento en el artículo 570 del Código de Procedimientos Civiles, se ordena publicar por dos veces en el tablero de avisos de este Juzgado y en el de la Secretaría de Finanzas del Distrito Federal, el presente proveído así como en el periódico El Universal, debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles y entre la última y la fecha de remate igual plazo, para participar como postor se deberá depositar una cantidad igual al diez por ciento del valor del bien indicado.-Notifíquese.-Lo proveyó y firma el C. Juez, Licenciado Francisco René Ramírez Rodríguez, ante la C. Secretaría de Acuerdos "B", con quien actúa, autoriza y da fe.-Dos firmas.-Rúbricas.-México, Distrito Federal, a doce de agosto del dos mil ocho.-La C. Secretaría de Acuerdos "B", Lda. Blanca Iris Landa Wyld.-Rúbrica.

988-A1.-27 agosto y 8 septiembre.

**JUZGADO TRIGESIMO TERCERO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
E D I C T O**

SECRETARIA "A".
EXPEDIENTE NUMERO: 247/2006.
SE CONVOCAN POSTORES.

En los autos del juicio especial hipotecario promovido por OPERADORA DE ACTIVOS ALFA, S.A. DE C.V., en contra de AGUSTIN TORRES GARCIA, la C. Juez Trigésimo Tercero de lo Civil del Distrito Federal, dictó un auto de fecha seis de agosto del año en curso, por medio del cual y en ejecución de sentencia se ordena sacar a remate en pública subasta el inmueble ubicado en la vivienda marcada con el número 22, de la calle Bosque de Chapultepec y terreno que ocupa y le corresponde que es el lote de terreno número 37, de la manzana 40, del fraccionamiento Bosques de la Hacienda, código postal 54,768, municipio de Cuáutitlán Izcalli, Estado de México, con las medidas linderos y colindancias que se especifican en autos, para que tenga verificativo la audiencia de remate en primera almoneda para lo cual se señalan las diez horas del día veintidós de septiembre del dos mil ocho, será postura legal la que cubra las dos terceras partes de la cantidad de SETECIENTOS CINCUENTA MIL PESOS 00/100 M.N., precio del avalúo.

Nota: Para su publicación por dos veces debiendo mediar entre una publicación y otra siete días hábiles e igual plazo entre la última publicación y la fecha de remate, en el periódico La Crónica, Tableros de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del D.F., en los sitios públicos de costumbre y que se encuentran ordenados en la legislación de dicha entidad.-México, D.F., a 14 de agosto del 2008.-La C. Secretaría de Acuerdos "A", Lic. Martina Saula Armas Luna.-Rúbrica.

3078.-27 agosto y 8 septiembre.

**JUZGADO TERCERO DE PAZ CIVIL
MEXICO, D.F.
E D I C T O**

En cumplimiento a lo ordenado por auto de fecha catorce de julio del año dos mil ocho, expediente número 519/2007, promovido por SOCIEDAD HIPOTECARIA FEDERAL, SOCIEDAD NACIONAL DE CREDITO, INSTITUCION DE BANCA DE DESARROLLO, EN SU CARACTER DE FIDUCIARIO SUSTITUTO EN EL FONDO DE OPERACION y FINANCIAMIENTO BANCARIO A LA VIVIENDA, en contra de MENDOZA CERVERA ALEJANDRO y YAÑEZ PEREZ MARIA IZCHEL, en el juicio oral, se ordena anunciar en forma legal la venta del bien inmueble hipotecado en el presente juicio, mismo que es el ubicado en vivienda de tipo interés social progresivo 28, D condominio 5 calle Retorno 17 Lluvia, número oficial cinco, lote 28, manzana 18 del conjunto urbano "Cuatro Vientos", ubicado en la zona conocida como Rancho San Jerónimo Cuatro Vientos, en el municipio de Ixtapaluca, Estado de México, publicándose por dos veces, debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles y entre la última y la fecha del remate igual plazo, señalándose audiencia de remate en primera almoneda pública a las once horas con treinta minutos del día veintidós de septiembre del año dos mil ocho, teniendo como monto del precio del bien inmueble a subastar, el contenido en el avalúo que obra en autos, mismo que es el de \$110,000.00 (CIENTO DIEZ MIL PESOS 00/100 M.N.), siendo postura legal, la que cubra las dos terceras partes del mismo, en el entendido que los licitadores deberán consignar previamente por los medios autorizados por la ley el diez por ciento de la cantidad fijada como precio del avalúo.-México, Distrito Federal, a dieciséis de julio del año dos mil ocho.-C. Secretario de Acuerdos "A" del Juzgado Tercero de Paz Civil, Lic. Luciano Estrada Torres.-Rúbrica.

3076.-27 agosto y 8 septiembre.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
 DISTRITO DE CHALCO-IXTAPALUCA
 E D I C T O**

Exp. 940/06, radicado en el Juzgado Segundo Civil de Primera Instancia de Ixtapaluca, México, deducido del juicio ordinario civil, usucapión, promovido por VICTOR ROMERO LOPEZ, en contra de UNIDAD DEPORTIVA RESIDENCIAL ACOZAC S.A. DE C.V. y/os., le demanda a ALFREDO MORENO MENDEZ, a).- La usucapión del inmueble ubicado en el lote 83, manzana 2, Fraccionamiento Unidad Deportiva Residencial Acozac, de Ixtapaluca, México, con una superficie total de 567 metros cuadrados y con las medidas y colindancias siguientes: al norte: 40.50 metros con lote 84, al sur: 40.50 metros con lote 82, al oriente: 14.00 metros con paseo Tepetil y al poniente: 14.00 metros con lote 95. Haciéndole saber que deberá presentarse dentro del plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la última publicación, a deducir sus derechos, debiendo la Secretaría fijar en la tabla de avisos del Juzgado una copia íntegra de la resolución por todo el tiempo del emplazamiento, si pasado este plazo no comparece por sí, por apoderado legal o por gestor, se seguirá el juicio en su rebeldía, haciéndole las ulteriores notificaciones por lista y boletín judicial.

Publíquese por tres veces de siete en siete días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO en otro de mayor circulación de esta ciudad y en el boletín judicial. Expedidos en Ixtapaluca, México, a los dieciocho días del mes de julio del año dos mil ocho.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. Ramiro González Rosario.-Rúbrica.

814-B1.-19, 28 agosto y 8 septiembre.

**JUZGADO SEXTO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA
 DISTRITO DE TOLUCA
 E D I C T O**

EXPEDIENTE NUMERO: 483/2008.

JUICIO: DIVORCIO NECESARIO.

El C. JOSE LUIS CASTREJON GONZALEZ, por su propio derecho demanda en fecha siete de mayo de dos mil ocho, de la señora MARIA DEL ROCIO NAVA SORIANO, las siguientes prestaciones: La disolución del vínculo matrimonial que los une. El pago de gastos y costas que el presente juicio origine. Ignorándose el domicilio actual de la demandada MARIA DEL ROCIO NAVA SORIANO, se le emplaza por edictos, haciéndole saber que debe contestar la demanda dentro del plazo de treinta días, contados a partir del día siguiente al de la última publicación, con el apercibimiento que de no hacerlo se le tendrá por contestada en sentido negativo, apercibida que si pasado ese plazo no comparece, por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarla, se seguirá el juicio en su rebeldía haciéndole las ulteriores notificaciones por lista y boletín judicial.

Para su publicación en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO en otro de mayor circulación en esta población y en el Boletín Judicial del Estado de México, por tres veces de siete en siete días. Se expiden en Toluca, Estado de México a los siete días del mes de agosto de dos mil ocho.-Secretario de Acuerdos, Licenciada Rosalinda Aguilar Collin.-Rúbrica.

3100.-28 agosto, 8 y 18 septiembre.

**JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL
 DISTRITO DE TOLUCA
 E D I C T O**

En el expediente 1934/1994, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por BANCO OBRERO, S.A. en contra de EMBRAGUES ESPECIALIZADOS SANTA CRUZ S.A. DE C.V., el Juez Segundo Civil de Primera Instancia, Cuantía Mayor del distrito judicial de Toluca, Estado de México, señaló las once horas del veintinueve de septiembre de dos mil ocho, para que tenga lugar la primera almoneda de remate, del bien embargado en el presente juicio, consistente en inmueble en la calle Leandro Valle número 602, Toluca, México, el cual cuenta con los siguientes datos registrales: partida 1261/9627, sección primera, libro primero, volumen 274, de fecha diecisiete de octubre de mil novecientos ochenta y ocho, el Juez ordenó su venta por medio

de edictos que se publicarán en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado, y en la tabla de avisos que se lleva en este Juzgado, por tres veces dentro de nueve días, convocando postores y citando acreedores, sirviendo de base para el remate la cantidad que cubra las dos terceras partes de la suma de \$267,000.00 (DOSCIENTOS SESENTA Y SIETE MIL PESOS 00/100 M.N.), con tal que la parte de contado sea suficiente para pagar el importe de lo sentenciado y de manera que entre la publicación o fijación del último edicto y la fecha del remate medie un término no menor de siete días, de conformidad con el numeral 763 del Código de Procedimientos Civiles abrogado de aplicación supletoria al Código de Comercio vigente antes de las reformas de mil novecientos noventa y seis. Sirviendo de base para el remate la cantidad que cubra las dos terceras partes de la suma.-Toluca, Estado de México, veintinueve de agosto de dos mil ocho.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. Ana Lidia Ortiz González.-Rúbrica. 3081.-27 agosto, 2 y 8 septiembre.

**JUZGADO SEXAGESIMO TERCERO DE LO CIVIL
 MEXICO, D.F.
 E D I C T O**

En cumplimiento a lo ordenado por proveído dictado en audiencia de fecha diez de julio del año en curso, dictados en los autos del juicio ejecutivo mercantil, promovido por ADOLFO ANAYA GONZALEZ en contra de ANA MARIA ESTRADA GARCIA y OTROS, bajo el expediente número 400/05, el C. Juez Sexagésimo Tercero de lo Civil, del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal, señaló las once horas del día veintidós de septiembre del año en curso, para que tenga verificativo la audiencia de remate en tercera almoneda, respecto del bien inmueble ubicado en Calzada del Quinto Sol número 59 (cincuenta y nueve), (lote 36, manzana 321-A), colonia Fraccionamiento Ciudad Azteca, municipio de Ecatepec, C.P. 55120 Estado de México, sirviendo de base para el remate la cantidad consistente en \$ 575,000.00 (QUINIENTOS SETENTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 M.N.), cantidad que resulta de la rebaja del veinte por ciento de la tasación del avalúo emitido por el perito en rebeldía de los codemandados, y que obra de foja 576 a 586 de autos, tal y como lo establece el artículo 582 del Código de Procedimientos Civiles, debiéndose convocar a postores por medio de edictos que se publicarán por tres veces dentro del término de nueve días, debiéndose de publicar en los tableros de aviso de este juzgado, en la Tesorería del Distrito Federal y en el periódico "El Sol de México", debiendo los licitadores exhibir cuando menos el diez por ciento del precio base para formar parte de la subasta mediante billete de depósito, expedido por BANCO DEL AHORRO NACIONAL y SERVICIOS FINANCIEROS, S.N.C., sin cuyos requisitos no serán admitidos, lo anterior con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1410 y 1411 del Código de Comercio, para todos los efectos legales a que haya lugar. Y tomando en consideración que el inmueble motivo de la audiencia se encuentra fuera de la jurisdicción de este juzgado, gírese atento exhorto con los insertos necesarios al C. Juez Competente en el municipio de Ecatepec, Estado de México, para que en auxilio de las labores de este juzgado se sirva hacer la publicación de los edictos en los términos antes establecidos en el periódico Diario Amanecer, en los tableros de avisos del juzgado exhortado, así como en la GACETA DEL GOBIERNO y en el Boletín Judicial que en su caso, exista, ambos de dicho Estado de México, lo anterior con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1410 y 1411 del Código de Comercio, 570, 573 y 574 del Código de Procedimientos Civiles de aplicación supletoria a la materia, para todos los efectos legales a que haya lugar, por lo que proceda de inmediato el personal de apoyo encargado del turno a elaborar el exhorto respectivo, así como los edictos.

Para su publicación por tres veces dentro del término de nueve días en los tableros de avisos del juzgado exhortado, en la GACETA DEL GOBIERNO, en el periódico Diario Amanecer y en el Boletín Judicial que en su caso exista. México, D.F., a 11 de agosto del 2008.-C. Secretaría de Acuerdos, Lic. Elena López Mendoza.-Rúbrica.

1019-A1.-2, 8 y 12 septiembre.

**JUZGADO DECIMO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
 DISTRITO DE TLALNEPANTLA-ATIZAPAN DE ZARAGOZA
 E D I C T O**
EMPLAZAMIENTO A: JUSTINIANO GIL REZA.

Se hace de su conocimiento que el señor ROLANDO ROA DORANTES, bajo el expediente número 836/07, promueve en contra de JUSTINIANO GIL REZA y ROBERTO RAMIREZ FLORES, el juicio ordinario civil usucapión, demandándoles las siguientes prestaciones: Del primero la declaración de que ha transcurrido a favor del suscrito, el término de la prescripción positiva y que me hace propietario del lote de terreno e inmueble en él construido, ubicado en Lago Ginebra, lote once, manzana 15, Fraccionamiento Los Manantiales, en el municipio de Nicolás Romero, Estado de México, con una superficie de 144.94 metros cuadrados y con las medidas y colindancias que en capítulo de hechos se expresan, así mismo del codemandado señor ROBERTO RAMIREZ FLORES, la cancelación de la inscripción que aparece bajo la partida número 864, volumen 41063, del libro primero, sección primera con fecha 11 de noviembre de 1991, donde consta la protocolización de la declaración de notificación del Fraccionamiento denominado Los Manantiales, realizado sobre el predio descrito en la declaración que antecede, dentro del cual se encuentra el lote de terreno que es objeto del presente. Fundándose en los siguientes hechos: I.- Como lo acreditado con el original del contrato privado de compraventa de fecha 05 de abril de 1993, el suscrito adquirió por compra venta que celebra con el señor ROBERTO RAMIREZ FLORES la propiedad del inmueble motivo del presente, inmueble este que a su vez el señor ROBERTO RAMIREZ FLORES adquirió por compra venta celebrada con el señor ENRIQUE LEDEZMA MUÑOZ, compra venta celebrada en fecha ocho de octubre del año de 1992, misma que consta en la protocolización de dicha compra venta, instrumento notarial número 8312, pasada ante la fe del notario número 14 del distrito de Toluca, asimismo el señor ENRIQUE LEDEZMA MUÑOZ, adquirió la propiedad de dicho inmueble en fecha 1 de diciembre de 1998, compra venta que celebra con el SR. JUSTINIANO GIL REZA, quien es la persona a cuyo nombre aparece la inscripción ante Registro Público de la Propiedad, dicha compra venta consta en el contrato número 86-85/0002 contrato este celebrado entre el SR. JUSTINIANO GIL REZA y Fraccionadora Los Manantiales en fecha 12 de agosto del año 1985, dicho inmueble esta ubicado en Lago Ginebra, lote once, manzana quince, Fraccionamiento Los Manantiales, en el municipio de Nicolás Romero, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: en 7.87 m con Lago Ginebra; al sur: en 7.94 m con lote ocho; al oriente: en 18.16 m con lote doce; al poniente: en 18.29 m con lote diez, superficie 144.94 metros. II.- Desde el 05 de abril de 1993 y en virtud de la celebración de la compra venta citada, poseo el inmueble motivo de este juicio en concepto de propietario, pacífica, pública y de buena fe, en consecuencia a prescrito a favor del suscrito el inmueble de referencia y por ende solicito sea declarado como propietario del mismo. III.- Que como propietario del inmueble motivo de este juicio ha realizado actos que acreditan que soy el dominador del mismo. El juez por auto de fecha veintisiete de septiembre del año dos mil siete, dio entrada a la demanda y por desconocer su actual domicilio, por auto del seis de agosto del año dos mil ocho, ordenó su emplazamiento por medio de edictos, haciéndole saber que dentro del término de treinta días siguientes a la última publicación, deberá de comparecer por sí, por apoderado o gestor que lo represente a dar contestación a la demanda instaurada en su contra, señalando domicilio de su parte para oír y recibir notificaciones, con el apercibimiento que de no hacerlo así se seguirá el juicio en su rebeldía, y las posteriores notificaciones aún las de carácter personal se le harán por medio de Lista y Boletín Judicial, en la inteligencia de que las copias del traslado se encuentran a su disposición en la secretaría de este juzgado.

Y para su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado, en el Boletín Judicial y en otro periódico de mayor circulación en esta población, por tres veces de siete en siete días, se expide el presente a los catorce días del mes de agosto del año dos mil ocho.-Secretario de Acuerdos, Lic. Liliana Sánchez Piña.-Rúbrica.

997-A1.-28 agosto, 8 y 19 septiembre.

**JUZGADO CUARTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
 ECATEPEC DE MORELOS, MEX.
 E D I C T O**
**PATRICIA DIAZ OLVERA.
 (EMPLAZAMIENTO).**

Se hace de su conocimiento que ALFREDO CARDENAS LOPEZ, promueve por su propio derecho y les demanda en la vía ordinaria civil, usucapión, en el expediente número 836/2007, las siguientes prestaciones: A) La declaración judicial mediante sentencia definitiva que haga su señoría, en el sentido de que ha operado a favor del suscrito la usucapión por el solo transcurso del tiempo y en consecuencia me he convertido en propietario del inmueble ubicado en el lote número 15 (quince) o 915 (novecientos quince), manzana 14 (catorce), supermanzana 6 (seis), del Fraccionamiento Valle de Aragón, municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: en 20.00 m con lote catorce; al sur: en 20.00 m con lote dieciséis; al oriente: en 7.00 m con calle Valle de Tlacolula; al poniente: en 7.00 m con lote veinte. B) La cancelación del asiento registral que aparece a favor de la hoy demandada PATRICIA DIAZ OLVERA ante el Registro Público de la Propiedad y del Comercio del distrito judicial de Tlalnepantla, México, bajo la partida número 530, volumen 1214, libro primero, sección primera, de fecha cuatro de febrero de mil novecientos noventa y cuatro. C) La inscripción a favor del suscrito, de la sentencia definitiva que se pronuncie en la presente litis ante el Registro Público de la Propiedad y del Comercio del distrito judicial de Tlalnepantla, México, en el antecedente registral antes descrito. D) El pago de gastos y costas que se originen con motivo de la presente controversia. Comunicándole a usted que se le concede el plazo de treinta días a fin de que produzca su contestación a la demanda contados a partir del siguiente al de la última publicación del presente edicto, si pasado este plazo no comparece por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlo se seguirá el juicio en su rebeldía, haciéndosele las posteriores notificaciones aún las de carácter personal en términos de lo dispuesto por los artículos 1.165 y 1.170 del Código de Procedimientos Civiles en vigor.

Publíquese por tres veces de siete en siete días cada uno en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO, en un periódico de mayor circulación en este municipio y en el Boletín Judicial y en la puerta de este juzgado.-Doy fe.-Dado en Ecatepec de Morelos, Estado de México, a los catorce días del mes de agosto del año dos mil ocho.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Lucía Herrera Mérida.-Rúbrica.

997-A1.-28 agosto, 8 y 19 septiembre.

**JUZGADO TERCERO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA
 ECATEPEC DE MORELOS, MEX.
 E D I C T O**
**EMPLAZAMIENTO A:
 IVONE ROSALES DIAZ.**

Se hace de su conocimiento que el actor JUAN ENRIQUE CONDADO NAVA, en el expediente 414/2008, relativo al juicio ordinario civil relativo a divorcio necesario, con fundamento en el artículo 1.181 del Código Procesal Civil en vigor en el Estado de

México, por ignorarse su domicilio actual, notifíquese a la señora IVONE ROSALES DIAZ, por medio de edictos que contendrán una relación sucinta de la demanda, los que se publicarán por tres veces de siete en siete días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO y en otro de mayor circulación en esta población y en el Boletín Judicial, haciéndole saber al demandado que deberá presentarse en este juzgado dentro del plazo de treinta días contados a partir del día siguiente al de la última publicación del edicto, además se fijará en la puerta de este tribunal una copia íntegra de esta resolución por todo el tiempo del emplazamiento, apercibiéndole a la demandada que si pasado el plazo no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo se seguirá el juicio en rebeldía, así mismo deberá proporcionar domicilio para oír y recibir notificaciones dentro de esta población, en el entendido que de no hacerlo las posteriores y aún las personales le surtirán por Lista y Boletín Judicial.

Relación sucinta de la demanda, prestaciones: A).- La disolución de vínculo matrimonial que los une, en base a la causal XIX del artículo 4.90 del Código Civil vigente en el Estado de México, toda vez que viven separados desde el día veintidós de agosto de dos mil cinco. B).- Liquidación de la sociedad conyugal. C).- El pago de gastos y costas que origine el presente juicio.

Ecatepec de Morelos, Estado de México, a 22 de agosto de 2008.-Secretario de Acuerdos, Lic. María de los Angeles Alcántara Rivera.-Rúbrica.

997-A1.-28 agosto, 8 y 19 septiembre.

**JUZGADO CUARTO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA-NAUCALPAN DE JUAREZ
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUMERO: 273/08.
JUICIO: CANCELACION DE PENSION ALIMENTICIA
ACTOR: EDUARDO DOMINGUEZ HERNANDEZ.
DEMANDADA: JOSEFINA CRUZ TORRES.

SRA. JOSEFINA CRUZ TORRES.

El Juez Cuarto Familiar del distrito judicial de Tlalnepantla de Baz, Estado de México, con residencia en Naucalpan de Juárez, en su acuerdo de fecha quince de agosto del año dos mil ocho, dictado en el expediente al rubro citado, ordenó emplazar por medio de edictos respecto de la controversia del orden familiar sobre cancelación de pensión alimenticia, que instauró en su contra el señor EDUARDO DOMINGUEZ HERNANDEZ, en la que le demanda las siguientes prestaciones: a) Cancelación de pensión alimenticia; b) Y como consecuencia la cancelación del oficio número 2602 de fecha siete de octubre del dos mil dos; c) El pago de los gastos y costas que se originen con motivo del presente juicio. Fundándose en los hechos que narra en su escrito inicial de demanda, quedando a su disposición las copias simples de la misma en la secretaría del juzgado. Por lo tanto deberá presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del día siguiente al en que surta efecto la última publicación a dar contestación a la demanda instaurada en su contra, apercibido que en caso de no hacerlo se le tendrá por confesa la misma o por contestada en sentido negativo, según sea el caso y se seguirá la demanda en su rebeldía, haciéndole las subsecuentes notificaciones por Lista y Boletín Judicial del Estado, quedando a disposición de la demandada las copias debidamente selladas y cotejadas para el traslado respectivo.

Para su publicación en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO y en otro de mayor circulación de esta ciudad y en el Boletín Judicial, por tres veces de siete en siete días. Naucalpan de Juárez, Estado de México, a 20 de agosto de 2008.-Secretario de Acuerdos, Lic. Carmen Estrada Reza.-Rúbrica.

997-A1.-28 agosto, 8 y 19 septiembre.

**JUZGADO QUINTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL-CHIMALHUACAN
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUMERO: 947/2008.

DEMANDADA: GRIZELDA VILLALBA BIBIAN.

En el expediente número 947/2008, JESUS HAZAEL GUERRERO LUCAS, en la vía ordinaria civil, divorcio necesario en contra de GRIZELDA VILLALBA BIBIAN, domándole las siguientes prestaciones: a).- La disolución del vínculo matrimonial que lo une con la demandada GRIZELDA VILLALBA BIBIAN, b).- La disolución y liquidación de la sociedad conyugal, c).-El establecimiento de un régimen de visitas a efecto de que suscrito pueda ejercer su derecho de visitas en relación a los menores FERNANDO AZAEL y JESUS ALEXANDER ambos de apellidos GUERRERO VILLALBA, d) El establecimiento de una pensión alimenticia en su momento definitiva que tanto el suscrito como la hoy demandada debemos otorgar a los menores hijos de nombres FERNANDO HAZAEL y JESUS ALEXANDER de apellidos GUERRERO VILLALBA, en virtud de que obtiene ingresos propios, e) El pago de los gastos y costas que el presente juicio origine en toda sus instancias. Ignorándose el domicilio de GRIZELDA VILLALBA BIBIAN, haciéndole saber a la demandada que deberá presentarse dentro de treinta días contados a partir del día siguiente al de la última publicación, a dar contestación a la demanda interpuesta en su contra, con el apercibimiento de ley para el caso de no dar contestación en el presente juicio, se llevará en rebeldía, debiendo señalar domicilio para oír y recibir notificaciones en esta ciudad y en caso de no hacerlo las subsecuentes notificaciones aún las de carácter personal se le hará en términos del artículo 1.165 fracción I y II.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO, Boletín Judicial y en otro de mayor circulación en esta entidad federativa, expedidos a los dieciocho días del mes de agosto del año dos mil ocho.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. Ana María de la Cruz Trejo.-Rúbrica.

997-A1.-28 agosto, 8 y 19 septiembre.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
E D I C T O**

FRANCISCO BERNAL COLIN.

ANA MARIA SANCHEZ PEREZ, por su propio derecho, en el expediente número 371/2008-1, que se tramita en este Juzgado, le demanda en la vía ordinaria civil, la usucapión, respecto del lote de terreno número 23 de la manzana 81, de la colonia Aurora S.A., conocida actualmente como calle Pajarera número 301 de la colonia Benito Juárez, en esta ciudad, que mide y linda: al norte: 17.00 metros con lote 22, al sur: 17.00 metros con lote 24, al oriente: 9.00 metros con lote 49, y al poniente: 9.00 metros con calle Pajarera, con una superficie de 153.00 metros cuadrados. Ignorándose su domicilio se le emplaza para que comparezca por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarla a juicio dentro del término de treinta días, contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación, a contestar la demanda instaurada en su contra, asimismo para que señale domicilio para oír y recibir notificaciones dentro de la colonia de ubicación de este Juzgado, apercibido que si no comparece dentro del término mencionado, se seguirá el juicio en su rebeldía, haciéndole las posteriores notificaciones en términos de los artículos 1.168 y 1.170 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, quedando en la Secretaría del Juzgado, las copias simples de traslado.

Publíquese por tres veces de siete en siete días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado que se edita en Toluca, México, y en un diario de circulación en esta ciudad, así

como en el boletín judicial, se expide en ciudad Nezahualcóyotl, a los veinticinco días del mes de junio del dos mil ocho.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. María Rosalba Briseño Alvarado.-Rúbrica.

871-B1.-28 agosto, 8 y 19 septiembre.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
E D I C T O**

MODESTO TORBOLA CIRIACO.

La parte actora MARIA ELENA EDITH FRAGOSO SANTILLAN, por su propio derecho en el expediente número 454/08, que se tramita en este Juzgado, le demanda en la vía ordinaria civil, la propiedad por usucapión correspondiente del lote de terreno número 1-A uno guión "A", de la manzana 31 treinta y uno, de la colonia Juárez Pantitlán, en el municipio de Nezahualcóyotl, Estado de México, lote de terreno que tiene una superficie total de 377.57 metros cuadrados aproximadamente y las siguientes medidas y colindancias: al norte: en 24.05 metros y colinda con calle (hoy Privada del Colegio), al sur: en 22.60 metros y colinda con lote 1-"B" uno guión "B", al oriente: en 13.30 metros y colinda con límite de propiedad y al poniente: en 20.05 metros y colinda con límite de propiedad, argumentando que en fecha 25 veinticinco de diciembre de 1990 mil novecientos noventa, celebró contrato de compraventa con MODESTO TORBOLA CIRIACO, respecto del inmueble materia del presente juicio, por la cantidad de \$25,000.00 (VEINTICINCO MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), que en la misma fecha se le entregó la posesión material y objetiva y que ésta ha sido en forma continua, de buena fe, pacífica, pública y en concepto de propietario. Ignorándose su domicilio se le emplaza para que comparezca, por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo a juicio, dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación, a dar contestación a la demanda instaurada en su contra, apercibido que si no comparece dentro del término mencionado, se seguirá el juicio en su rebeldía, haciéndole las posteriores notificaciones en términos de los artículos 1.170 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, quedando en la Secretaría del Juzgado, a disposición del demandado las copias simples de traslado.

Publíquese por tres veces de siete en siete días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado, en un diario de mayor circulación de esta ciudad, así como en el boletín judicial. Se expide en Nezahualcóyotl, México, a 19 diecinueve de agosto del dos mil ocho 2008.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. Maricela Sierra Bojórques.-Rúbrica.

872-B1.-28 agosto, 8 y 19 septiembre.

**JUZGADO QUINTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL-CHIMALHUACAN
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUMERO: 907/2008.

C. HERMILO JARQUIN DIAZ y GABRIEL JARQUIN DIAZ.

JUAN JOSE GUTIERREZ JUAREZ, demanda en la vía ordinaria civil de usucapión en contra de HERMILO JARQUIN DIAZ y GABRIEL JARQUIN DIAZ, respecto del inmueble ubicado en calle Caxtli, manzana doscientos treinta y nueve, lote quince barrio Talabarteros municipio de Chimalhuacán, Estado de México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte diez metros con sesenta centímetros, linda con lote catorce, al sur: diez metros con sesenta centímetros, linda con lote dieciséis, al oriente: doce metros con cuarenta y cinco centímetros, linda con calle Caxtli, al poniente: doce metros con sesenta centímetros linda con lotes dieciocho y diecinueve, con una superficie total de ciento treinta y tres metros cuadrados, ignorándose el domicilio de HERMILO JARQUIN DIAZ y GABRIEL JARQUIN DIAZ, se le emplaza por medio de la

GACETA DEL GOBIERNO, boletín judicial y periódico de mayor circulación para que dentro del término de treinta días contados a la demanda instaurada en su contra contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación, certifique la Secretaría el inicio y fin de dicho periodo, los cuales deberán contener una relación sucinta de la demanda la cual se publicará por tres veces de siete en siete días fijándose en la puerta del tribunal una copia íntegra de la resolución por todo el tiempo del emplazamiento.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO, boletín judicial y periódico de mayor circulación, expedido a los ocho días del mes de agosto del año dos mil ocho.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Licenciado Jesús Juan Flores.-Rúbrica.

873-B1.-28 agosto, 8 y 19 septiembre.

**JUZGADO SEGUNDO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
E D I C T O**

EXPEDIENTE. 671/2008.

MARIA DE LOURDES JUAREZ REYES.

Se le hace saber que el señor ROGELIO BERNAL LIMAS, interpuso en su contra una demanda de divorcio necesario, reclamándole las siguientes prestaciones A).- La disolución del vínculo matrimonial, B).- La liquidación de sociedad conyugal, C).- El pago de gastos y costas, y al ignorarse su domicilio se le emplaza por medio del presente, haciéndole de su conocimiento que deberá comparecer a este Juzgado dentro del plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la última publicación del mismo, por sí, por apoderado o gestor a dar contestación a la demanda en su contra, asimismo señale domicilio donde pueda recibir notificaciones, apercibida que de no hacerlo el juicio se seguirá en su rebeldía, teniéndose por contestada la demanda en sentido negativo, haciéndole las posteriores notificaciones por la lista y boletín judicial, dejando a su disposición en la Secretaría del Juzgado las copias simples de la demanda.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en el periódico de mayor circulación del Estado de México, así como en el boletín judicial. Ciudad Nezahualcóyotl, México, a los dieciocho días del mes de julio del año dos mil ocho.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Ricardo Arias Salazar.-Rúbrica.

874-B1.-28 agosto, 8 y 19 septiembre.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE CUANTIA MENOR
NAUCALPAN DE JUAREZ, MEXICO
E D I C T O**

C. MANUEL ALEJANDRO LLUCH GARCIA.

El C. FERNANDO PACHECO ESQUIVEL, por su propio derecho, ha promovido ante este H. Juzgado, bajo el número de expediente 646/2007, juicio ordinario civil en contra de MANUEL ALEJANDRO LLUCH GARCIA, en el cual se le demanda: A).- La rescisión del contrato de arrendamiento de fecha 11 de octubre de 2003, celebrado entre FERNANDO PACHECO ESQUIVEL y MANUEL ALEJANDRO LLUCH GARCIA, respecto del inmueble ubicado en Pascual Orozco número 322, segunda sección de la colonia San Rafael Chamapa en el municipio de Naucalpan, Estado de México, por el retraso y falta de pago de las rentas a partir del mes de octubre del año 2006, hasta la fecha B).- Como consecuencia de dicha rescisión, la desocupación y entrega del inmueble, C).- El pago de las rentas adeudadas correspondientes a los meses de octubre, noviembre, diciembre de 2006 y las de los meses de enero, febrero, marzo, abril, mayo, junio, julio, agosto, septiembre y octubre del año 2007, y las que se sigan venciendo hasta la total desocupación del bien arrendado a razón de \$1,740.00 (UN MIL SETECIENTOS CUARENTA PESOS

00/100 M.N.), más el impuesto al valor agregado (IVA), en términos de la cláusula primera del contrato de arrendamiento, D).- El pago de los gastos y costas que se originen con motivo del presente juicio, haciéndole saber que en cumplimiento a lo ordenado por auto de fecha veintinueve de mayo de dos mil ocho, y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1.165 fracción V y 1.181 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, emplácese a la demandada MANUEL ALEJANDRO LLUCH GARCIA, por edictos, que deberán contener una relación sucinta de la demanda, así como la transcripción íntegra del auto de fecha cinco de noviembre de dos mil siete, y que a la letra dice: "AUTO.-Naucalpan de Juárez, México, a cinco de noviembre del año dos mil siete. I.- Fórmese expediente y regístrese. II.- Se tiene por presentado a FERNANDO PACHECO ESQUIVEL, con el escrito de cuenta y anexos descritos. III.- Se admite a trámite su demanda en la vía ordinaria civil, reclamando del demandado las prestaciones referidas en el escrito. IV.- Con fundamento en los artículos 2.107, 2.108, 2.111, 2.114 y demás aplicables del Código de Procedimientos Civiles del Estado de México, tórnese el presente expediente a la Notificadora adscrita a este Juzgado para que requiera al demandado MANUEL ALEJANDRO LLUCH GARCIA, en su domicilio ubicado en calle Pascual Orozco, número ciento treinta y nueve, segunda sección de la colonia San Rafael Chamapa, Naucalpan, Estado de México, para que dentro de nueve días, formule contestación a la demanda promovido en su contra, debiendo entregarle las copias selladas y cotejadas de la demanda, así como instructivo de notificación, en los términos señalados por los artículos 1.175, 1.176, 1.177, 1.178, 1.179, 1.180 y demás aplicables del ordenamiento legal citado. V.- Se previene a la parte demandada para que señale domicilio para oír y notificaciones dentro de la colonia Centro o el Conde, con el apercibimiento que en caso de no hacerlo se le harán por medio de lista que se fije en este Juzgado, se tienen por autorizadas a las personas señaladas en su escrito, para los efectos indicados y por designado domicilio para recibir notificaciones. VI.- Se previene al abogado patrono del solicitante para que registre su cédula profesional en el Sistema de Registro Electrónico del Poder Judicial del Estado de México, con el apercibimiento que de no hacerlo, no podrá figurar en audiencias o diligencias, en su calidad de abogado patrono. Lo anterior con fundamento en el artículo 1.95 del Código Adjetivo de la Materia. VIII.- Notifíquese.- Así lo acordó el Maestro en Derecho Vicente Hernández González, Juez Segundo Civil de Cuantía Menor de Naucalpan de Juárez, quien actúa en forma legal con Secretario de Acuerdos, Licenciada Mirna Gabriela Gamboa Godínez, que autoriza y da fe.-C. Juez.-C. Secretario.-Dos firmas ilegibles, rúbricas", que se publicará por tres veces de siete en siete días hábiles en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, en el diario de mayor circulación y en el boletín judicial, haciéndole saber al demandado que debe presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente día de la última publicación, personalmente o quien pueda representarlos a contestar la demanda incoada en su contra, quedando el traslado correspondiente en la Secretaría de este Juzgado, así mismo, se le previene para que señale domicilio para oír y recibir notificaciones personales en la colonia El Conde o colonia Centro en Naucalpan de Juárez, Estado de México, con el apercibimiento para el caso de no hacerlo, se seguirá el juicio en su rebeldía y las ulteriores notificaciones se les harán en términos de los artículos 1.170 y 1.182 del ordenamiento legal en cita. Asimismo fíjese en la puerta de este H. Juzgado una copia íntegra de la resolución todo el tiempo del emplazamiento. Por último, y con fundamento en el artículo 1.185 del Código de Procedimientos Civiles, en vigor, se le tiene al cursante autorizando a la persona que refiere para los fines que indica. Notifíquese.-Así lo acordó y firma el Juez Segundo Civil de Cuantía Menor de esta ciudad, quien actúa en forma legal, asistido de Secretaria de Acuerdos, quien firma y da fe de lo actuado.-Doy fe.-Dado en Naucalpan de Juárez, Estado de México, a los once días del mes de junio del año dos mil ocho.-La Secretaria de Acuerdos, Lic. Mirna Gabriela Gamboa Godínez.-Rúbrica.

875-B1.-28 agosto, 8 y 19 septiembre.

JUZGADO QUINCUGESIMO SEPTIMO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
E D I C T O
SE CONVOCAN POSTORES.

En el juicio especial hipotecario, promovido por BANCO INTERNACIONAL, S.A. por cambio de denominación HSBC MEXICO, S.A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO HSBC HOY SU CESIONARIA BANCO MERCANTIL DEL NORTE S.A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO BANORTE, en contra de ALIMENTOS VENCAS S.A. DE C.V., y GLORIA ELENA GRANT GARCIA, expediente número 51/1998, la C. Juez Quincuagésimo de lo Civil, Licenciada Margarita Cerna Hernández, ha señalado las diez horas con treinta minutos del día veintidós de septiembre del año dos mil ocho, para que tenga verificativo la audiencia de remate en primera almoneda del inmueble materia del juicio, consistente en el ubicado en lote 32 de la manzana 28 tercera unidad del fraccionamiento José María Morelos y Pavón, antes fraccionamiento San Pablo de las Salinas, colonia Prados de Ecatepec, municipio de Tultitlán, Estado de México, actualmente casa número 13 de la calle de Roca del municipio de Tultitlán, distrito de Cuautitlán, Estado de México, con medidas y colindancias que constan en autos. Haciendo saber a los postores que la base para el remate es la cantidad de \$1'039,000.00 (UN MILLON TREINTA Y NUEVE MIL PESOS CERO CENTAVOS MONEDA NACIONAL), valor máximo de avalúo, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicha suma.

Para su debida publicación por dos veces debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles y entre la última y la fecha de remate igual plazo en México, D.F., a 15 de agosto del 2008.-C. Secretario de Acuerdos "A", Lic. Mario Hernández Jiménez.-Rúbrica. 988-A1.-27 agosto y 8 septiembre.

JUZGADO OCTAVO DE PAZ CIVIL
MEXICO, D.F.
E D I C T O
SECRETARIA "B".

EXPEDIENTE: 648/2006.

SE CONVOCAN POSTORES.

En cumplimiento a lo ordenado por auto de fecha nueve del mes de julio del año dos mil ocho, dictado en los autos del juicio oral promovido por BANCO SANTANDER, S.A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO SANTANDER, en contra de BALDERAS MORENO MARIA MERCEDES y GONZALEZ MARTINEZ JOSE LUIS, expediente número 648/2006, el C. Juez señaló las once horas del día veintidós de septiembre del año dos mil ocho, para que tenga verificativo la celebración de la audiencia de remate en segunda almoneda, respecto del bien inmueble que se encuentra ubicado en el departamento marcado con el número tres del edificio o nivel uno, ubicado en la calle Teotihuacan, el cual está construido, identificado como lote cinco, manzana 23, del fraccionamiento denominado "Presidente Adolfo López Mateos", en el municipio de Cuautitlán Izcalli, Estado de México, con las medidas y colindancias que obran en avalúo y siendo postura legal aquella que cubra las dos terceras partes del precio fijado a la finca hipotecada del avalúo exhibido a la misma, es decir, la cantidad de \$166,400.00 (CIENTO SESENTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS PESOS 00/100 M.N.), cantidad que resulta de la rebaja del 20% del precio del avalúo que sirvió de base para el remate en primera almoneda, por tratarse de segunda almoneda debiendo convocarse postores mediante edictos, misma audiencia que se llevará a cabo en el local de este Juzgado.

Para su publicación por dos veces mediando entre una y otra publicación siete días hábiles, en el periódico de mayor circulación de Cuautitlán Izcalli, Estado de México.-Sufragio Efectivo, No Reección.-México, D.F., julio 11 del 2008.-El C. Secretario de Acuerdos "B", Lic. Amalia Ambriz Castillón.-Rúbrica.

988-A1.-27 agosto y 8 septiembre.

**JUZGADO CIVIL DE CUANTIA MENOR
DISTRITO DE TENANCINGO
E D I C T O**

En el expediente marcado con el número 785/06, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil promovido por ADRIAN ORIHUELA GARCIA, endosatario en procuración de ARMANDO ORIHUELA GARCIA, en contra de GUMERSINDO GOMEZ MEDINA, el día trece de agosto de dos mil ocho, el Juez Civil de Cuantía Menor de Tenancingo, México; señaló las diez horas del día diecinueve de septiembre de dos mil ocho para que tenga verificativo la primera almoneda de remate, respecto del siguiente bien mueble: 1.- Un Ford Cougar, color blanco con negro con un águila en el cofre, con pintura y llantas en regulares condiciones de uso, con número de serie 8558026AL66FR16051, con vestiduras en velour en color azul, valuado en la cantidad de \$13,500.00 (TRECE MIL DOSCIENTOS CINCUENTA PESOS 00/100 M.N.), cantidad que resulta de mediar el monto de los avalúos emitidos por los peritos, esto en términos del artículo 1257 del ordenamiento legal en cita. Así mismo, se ordenó anunciar la venta, convocando postores por medio de edictos que deben publicarse por tres veces, de tres en tres días, en el periódico GACETA DEL GOBIERNO y en la tabla de avisos de este Juzgado.- Dado el presente en Tenancingo, Estado de México, a los quince días del mes de agosto de dos mil ocho.-Doy fe.-Secretario, Lic. Gilberta Garduño Guadarrama.-Rúbrica.

3204.-3, 8 y 11 septiembre.

**JUZGADO DECIMO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA-ATIZAPAN DE ZARAGOZA
E D I C T O**

A QUIEN SE CREA CON MEJOR DERECHO.

Que en los autos del expediente número 831/2008, relativo al juicio de procedimiento judicial no contencioso, promovido por DIEGO REYES SANCHEZ, en el que por auto de fecha veinte de agosto del año dos mil ocho, se ordenó dar trámite al presente procedimiento y la publicación de edictos, respecto del inmueble denominado "La Palma", ubicado en San Mateo Tecoloapan, municipio de Atizapán de Zaragoza, Estado de México, el cual cuenta con una superficie aproximada de 3,298.10 metros cuadrados, contando con las siguientes medidas y colindancias: al norte: en 44.00 m con José Picazo Gabino Reyes y el señor Ignacio Laimón; al sur: en 42.00 m con propiedad privada; al oriente: 76.70 m con Diego Reyes; y al poniente: en 76.70 m con Ma. Teresa Reyes, mismo que se encuentra inscrito bajo la partida número 253, volumen 529, libro primero, sección primera de fecha 19 de noviembre de 1982 a nombre de DIEGO REYES SANCHEZ, ordenándose para su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y en un periódico de los de mayor circulación diaria, por dos veces con intervalos de por lo menos dos días, haciéndole saber a las personas que se crean con un derecho, comparezcan en el local de este juzgado a deducirlo en términos de ley.

Se expide el presente a los veintiocho días del mes de agosto del año dos mil ocho.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Licenciada María del Pilar Torres Miranda.-Rúbrica.

1023-A1.-3 y 8 septiembre.

**JUZGADO TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE CHALCO-AMECAMECA
E D I C T O**

FAUSTINA GONZALEZ FLORES, promueve ante el Juzgado Tercero Civil de Primera Instancia del distrito judicial de Chalco, con residencia en Amecameca, Estado de México, procedimiento judicial no contencioso sobre prescripción positiva número 872/2008, respecto del predio denominado "Xalitlic", ubicado en calle Francisco I. Madero antes 48 ahora 84 barrio San Juan, municipio de Amecameca, con superficie aproximada de 537.85 m², mide y linda: norte: 13.05 metros y colinda con Rafael Sánchez, al sur: 12.25 metros y colinda con calle Francisco I. Madero, al oriente: 41.45 metros colinda con Isaura Buendía, al poniente: 41.45 metros colinda con Refugio Castro.

Publiquese por dos veces con intervalos de por lo menos dos días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y otro periódico de mayor circulación en la entidad. Dado en Amecameca, Estado de México, a los dieciocho (18) días del mes de agosto del año 2008 dos mil ocho.-Doy fe.-Secretaria de Acuerdos, Lic. Araceli Sosa Garcia.-Rúbrica.

3193.-3 y 8 septiembre.

**JUZGADO CUARTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
E D I C T O**

MIGUEL FAUSTINO AQUINO RINCON.

ALICIA JUAREZ BARRERA, parte actora en el juicio ordinario civil usucapión, tramitado bajo el expediente 541/08, en el Juzgado Cuarto de lo Civil del distrito judicial de Nezahualcóyotl, les demandan las siguientes prestaciones: La propiedad por usucapión respecto del lote de terreno número 9, de la manzana 44, ubicado en la calle Mariano Abasolo número 195, colonia Loma Bonita, municipio de Nezahualcóyotl, Estado de México, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 20.00 metros con lote 8, al sur: 20.00 metros con lote 10, al oriente: 10.00 metros con lote 29, al poniente: 10.00 metros con calle Abasolo, con una superficie total de 200 metros cuadrados, que el lote de terreno descrito lo posee en forma pacífica, pública, continua, de buena fe y en calidad de propietario, que lo adquirió de MIGUEL FAUSTINO AQUINO RINCON, mediante contrato privado de compra venta en fecha 23 de mayo de 1992, ignorándose su domicilio se le emplaza por edictos para que dentro del plazo de treinta días siguientes al de la última publicación de este edicto comparezca a juicio, por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlo, con el apercibimiento que en caso de no hacerlo el juicio se seguirá en rebeldía, se le previene para que señale domicilio en esta ciudad, ya que de no hacerlo las posteriores notificaciones se le harán por lista y boletín judicial, quedan en la Secretaría del Juzgado las copias de traslado a disposición del demandado.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO que se edita en Toluca, México y en un periódico de mayor circulación de esta ciudad, que tenga publicación diaria y que cubra un territorio más amplio, así como en el boletín judicial del Estado de México, se expide el presente en ciudad Nezahualcóyotl, México a los siete días del mes de agosto del año dos mil ocho.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos del Juzgado Cuarto Civil del distrito judicial de Nezahualcóyotl, México, Lic. Julio César Cedillo Gómez.-Rúbrica.

808-B1.-18, 27 agosto y 8 septiembre.

**JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TENANCINGO
E D I C T O**

MARIA HILDA VERGARA MENDOZA, en el expediente número 798/08, promueve por su propio derecho en la vía de procedimiento judicial no contencioso diligencias de información de dominio, respecto de la casa habitación construida de adobe con techo de teja con terreno, ubicada en la calle Francisco I. Madero sin número, en Chiltepec, Coatepec Harinas, México, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: en dos líneas una de 30.70 m con Baldomero Bernal Tapia y la otra de 82.70 m con Rufino Tapia Esquivel; al sur: 09.70 m con Enrique Tapia Díaz y Alfonso Tapia Ayala; al oriente: 8.00 m con Alfonso Tapia Ayala; y al poniente: en dos líneas una de 15.90 m con calle de su ubicación Francisco I. Madero y la otra de 8.00 m con Baldomero Bernal Tapia. Por lo que el Juez Civil de Primera Instancia de Tenancingo, México, dio entrada a su promoción en fecha cinco de agosto del año en curso, ordenándose la expedición de los edictos correspondientes para su publicación por dos veces con intervalos de por lo menos dos días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO y en otro de circulación diaria.-Doy fe.

Tenancingo, México, agosto doce del año dos mil ocho.-Tercer Secretario de Acuerdos, Lic. Josefina Hernández Ramírez.-Rúbrica.

3183.-3 y 8 septiembre.

**AVISOS ADMINISTRATIVOS Y
 GENERALES**
**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
 DISTRITO DE TEXCOCO
 EDICTOS**

Exp. 03393/602/08, ANGELICA PACHECO RODRIGUEZ y JORGE BONILLA MENDEZ, promueven inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Tepetenco, manzana 16, lote 14, Col. San Lorenzo, Chimalhuacán, Estado de México, mide y linda: al norte: 15.00 m con Constantino Apolinar Santos; al sur: 15.00 m con Laureano Coluza Medel; al oriente: 10.00 m con calle Tepetenco; al poniente: 10.00 m con terreno baldío. Superficie total de 150.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Texcoco de Mora, México, a 6 de agosto del 2008.-Atentamente.- C. Registrador del Instituto de la Función Registral del Distrito de Texcoco, Estado de México, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica. 3129.-29 agosto, 3 y 8 septiembre.

Exp. 02777/503/08, MARIA GODERIT BAUTISTA ZOTELO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Unión s/n, Barrio San Pablo, municipio de Chimalhuacán, Estado de México, mide y linda: al norte: 10.60 mts. y colinda con predio particular, al sur: 10.70 mts. y colinda con callejón particular, al oriente: 11.50 mts. y colinda con calle Unión, al poniente: 11.50 mts. y colinda con lote 2. Lo cual hace una superficie aproximada de: 123.05 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO, y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Texcoco de Mora, México, a 25 de junio del 2008.-Atentamente.- C. Registrador del Instituto de la Función Registral del Distrito de Texcoco, Estado de México, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica. 3129.-29 agosto, 3 y 8 septiembre.

Exp. 03382/591/08, M. GUADALUPE RESENDIZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la calle Canteros, lote 11, terreno denominado Calvario, Barrio Xochiaca, perteneciente a este municipio de Chimalhuacán, Estado de México, mide y linda: al norte: 17.00 mts. y colinda con Josefina Saldívar Camacho, al sur: 12.80 mts. y colinda con Francisco Saldívar Camacho, otro sur: 2.20 mts. y colinda con Valentín Mescaltenco, al oriente: 12.30 mts. y colinda con calle Canteros, al poniente: 9.30 mts. y colinda con Andrés Saldívar Camacho, otro poniente: 4.30 mts. y colinda con Valentín Mescaltenco. Lo que hace una superficie aproximada de: 198.72 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO, y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Texcoco de Mora, México, a 6 de agosto del 2008.-Atentamente.- C. Registrador del Instituto de la Función Registral del Distrito de Texcoco, Estado de México, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica. 3129.-29 agosto, 3 y 8 septiembre.

Exp. 03383/592/08, LUCRECIA HUITRON MENDOZA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble del predio denominado "Tequiticapa", ubicado en el callejón Las Palomas s/n, del barrio "Xochitenco", municipio de Chimalhuacán,

Estado de México, mide y linda: al norte: 33.10 mts. y linda con Isabel Buendía Peralta, al sur: 33.10 mts. y linda con Josefina Buendía P., al oriente: 07.90 mts. y linda con callejón de las Palomas, al poniente: 07.80 mts. y linda con Ma. del Pilar Buendía. Superficie aproximada de: 259.83 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO, y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Texcoco de Mora, México, a 6 de agosto del 2008.-Atentamente.- C. Registrador del Instituto de la Función Registral del Distrito de Texcoco, Estado de México, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.

3129.-29 agosto, 3 y 8 septiembre.

Exp. 03384/593/08, LUIS EDGAR ORTEGA ORTEGA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble del predio denominado "Mazatilla", ubicado en 4ª. Cerrada de Corregidora, s/n, colonia Santo Domingo, perteneciente a este municipio de Chimalhuacán, Estado de México, mide y linda: al norte: 10.00 mts. y colinda con cerrada, al sur: 10.00 mts. y colinda con cerrada, al oriente: 17.00 mts. y colinda con Yolanda Beltrán Siles, al poniente: 17.00 mts. y colinda con Maricela Ortega Ortega. Lo que hace una superficie aproximada de: 170.00 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO, y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Texcoco de Mora, México, a 6 de agosto del 2008.-Atentamente.- C. Registrador del Instituto de la Función Registral del Distrito de Texcoco, Estado de México, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.

3129.-29 agosto, 3 y 8 septiembre.

Exp. 03385/594/08, JUAN PINEDA MORENO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble de un predio denominado "Rancho El Refugio", ubicado en el barrio de San Pedro de este municipio de Chimalhuacán, Estado de México, mide y linda: al norte: 08.00 mts. y colinda con propiedad privada, al sur: 08.00 mts. y colinda con calle Margaritas, al oriente: 15.00 mts. y colinda con el vendedor, al poniente: 15.00 mts. y colinda con el vendedor. Tiene una superficie total de: 120.00 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO, y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Texcoco de Mora, México, a 6 de agosto del 2008.-Atentamente.- C. Registrador del Instituto de la Función Registral del Distrito de Texcoco, Estado de México, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.

3129.-29 agosto, 3 y 8 septiembre.

Exp. 03386/595/08, LAURA QUIROZ LOZANO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Tlayahualco", ubicado en cerrada Benito Juárez, manzana 1, lote 20, colonia Lomas de Totolco, municipio de Chimalhuacán, Estado de México, mide y linda: al norte: 14.22 mts. con lote 19, al sur: 14.22 mts. con lote 21, al oriente: 08.60 mts. con lote 09, al poniente: 08.60 mts. con calle. Lo que hace una superficie: 122.29 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO, y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber

a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-
Texcoco de Mora, México, a 6 de agosto del 2008.-Atentamente.-
C. Registrador del Instituto de la Función Registral del Distrito de
Texcoco, Estado de México, Lic. Ma. de los Dolores M. Libién
Avila.-Rúbrica.

3129.-29 agosto, 3 y 8 septiembre.

Exp. 03387/596/08, MA. GUADALUPE PEREZ LEON,
promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble del
lote de terreno número dieciséis de la manzana uno con frente a
la calle Diez de Mayo, resultante del predio denominado "El
Jahuey", en la colonia Santa María Nativitas, perteneciente al
municipio de Chimalhuacán, Estado de México, mide y linda: al
norte: en quince metros sesenta y cuatro centímetros, con lote
quince de la misma manzana, al sur: en catorce metros sesenta
centímetros con lote diecisiete de la misma manzana, al oriente:
en ocho metros, con calle Diez de Mayo y al poniente: en ocho
metros seis centímetros, con propiedad privada. Con superficie
de ciento veintinueve metros veinte decímetros.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su
publicación en GACETA DEL GOBIERNO, y periódico de mayor
circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber
a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-
Texcoco de Mora, México, a 6 de agosto del 2008.-Atentamente.-
C. Registrador del Instituto de la Función Registral del Distrito de
Texcoco, Estado de México, Lic. Ma. de los Dolores M. Libién
Avila.-Rúbrica.

3129.-29 agosto, 3 y 8 septiembre.

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
DISTRITO DE TEXCOCO
E D I C T O S**

Exp. 03388/597/08, MARGARITO GOMEZ ACEVEDO,
promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble
ubicado en 2 Cda. de Jilgueros, lote 27, Col. San Lorenzo y se
denomina "Metepango", Chimalhuacán, Estado de México, mide y
linda: al norte: 14.00 m con Bibiana Nequiz de Nequiz; al sur:
14.00 m con Socorro Alonso Jiménez; al oriente: 8.80 m con 2
Cda. de Jilgueros; al poniente: 8.80 m con Alfaro de Constantino
Rosa. Lo que hace una superficie total de 124.08 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su
publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor
circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber
a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-
Texcoco de Mora, México, a 6 de agosto del 2008.-Atentamente.-
C. Registrador del Instituto de la Función Registral del distrito de
Texcoco, Estado de México, Lic. Ma. de los Dolores M. Libién
Avila.-Rúbrica.

3129.-29 agosto, 3 y 8 septiembre.

Exp. 03389/598/08, BENEDICTO BALTAZAR NICOLAS,
promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble de un
predio denominado "Zapotla", ubicado en calle Cancún No. 28,
manzana 3, Barrio San Juan Zapotla, perteneciente al municipio
de Chimalhuacán, Estado de México, mide y linda: al norte: 07.90
m y colinda con calle Cancún; al sur: 07.75 m y colinda con
domicilio particular; al oriente: 16.40 m y colinda con lote 27; al
poniente: 15.40 m y colinda con lote 29. Lo cual hace una
superficie total de 124.41 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su
publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor
circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber

a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-
Texcoco de Mora, México, a 6 de agosto del 2008.-Atentamente.-
C. Registrador del Instituto de la Función Registral del distrito de
Texcoco, Estado de México, Lic. Ma. de los Dolores M. Libién
Avila.-Rúbrica.

3129.-29 agosto, 3 y 8 septiembre.

Exp. 03390/599/08, GLORIA HERNANDEZ CAMPOS,
promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble
ubicado en cerrada San Pablo, lote 06, manzana 01, Barrio San
Pablo, Chimalhuacán, Estado de México, mide y linda: al norte:
10.00 m colinda con propiedad particular; al sur: 10.00 m colinda
con propiedad particular; al oriente: 15.00 m colinda con Hilario
Baltierra; al poniente: 15.00 m colinda con privada. Haciendo una
superficie de 150.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su
publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor
circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber
a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-
Texcoco de Mora, México, a 6 de agosto del 2008.-Atentamente.-
C. Registrador del Instituto de la Función Registral del distrito de
Texcoco, Estado de México, Lic. Ma. de los Dolores M. Libién
Avila.-Rúbrica.

3129.-29 agosto, 3 y 8 septiembre.

Exp. 03391/600/08, ALEJANDRO NAZARIO DE JESUS,
promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble de un
predio denominado "Cuaunahuac", ubicado en calle Aguilas,
manzana 2, lote 7, Barrio San Pedro, municipio de Chimalhuacán,
Estado de México, mide y linda: al norte: 15.00 m y colinda con
lote 2; al sur: 15.00 m y colinda con lote 5; al oriente: 08.00 m y
colinda con lote 4; al poniente: 08.00 m y colinda con calle
Aguilas. Lo cual hace una superficie aproximada de 120.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su
publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor
circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber
a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-
Texcoco de Mora, México, a 6 de agosto del 2008.-Atentamente.-
C. Registrador del Instituto de la Función Registral del distrito de
Texcoco, Estado de México, Lic. Ma. de los Dolores M. Libién
Avila.-Rúbrica.

3129.-29 agosto, 3 y 8 septiembre.

Exp. 03392/601/08, SANTOS CRUZ FLORES ABAD,
promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble de un
predio ubicado en calle Primavera, manzana 1, lote 24, Col. San
Isidro, municipio de Chimalhuacán, Estado de México, mide y
linda: al norte: 14.00 m y colinda con lote 25; al sur: 14.00 m y
colinda con lote 23; al oriente: 9.00 m y colinda con calle
Primavera; al poniente: 9.00 m y colinda con lote 06. Lo cual hace
una superficie aproximada de 126.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su
publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor
circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber
a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-
Texcoco de Mora, México, a 6 de agosto del 2008.-Atentamente.-
C. Registrador del Instituto de la Función Registral del distrito de
Texcoco, Estado de México, Lic. Ma. de los Dolores M. Libién
Avila.-Rúbrica.

3129.-29 agosto, 3 y 8 septiembre.

Exp. 03394/603/08, PEDRO JOSE LEOBARDO BALBUENA VAZQUEZ, promueve Inmatriculación administrativa, sobre el inmueble de un predio denominado "Alamos", ubicado en Cda. Tlatelco, manzana 3, lote 21 Xochilaca, municipio de Chimalhuacán, Estado de México, mide y linda: al norte: 10.00 m con Remedios Arellano; al sur: 10.00 m con privada; al oriente: 12.00 m con Lorenzo Hernández; al poniente: 12.00 m con José Luis Fuentes Martínez. Lo cual hace una superficie aproximada de 120.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Texcoco de Mora, México, a 6 de agosto del 2008.-Atentamente. C. Registrador del Instituto de la Función Registral del distrito de Texcoco, Estado de México, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica. 3129.-29 agosto, 3 y 8 septiembre.

Exp. 03395/604/08, PACHECO BARRIOS SANTO FUNDADOR BENITO, promueve Inmatriculación administrativa, sobre el inmueble de un predio ubicado en calle Tepetenco, manzana 17, lote 39, Col. San Lorenzo, de Chimalhuacán, Estado de México, mide y linda: al norte: 12.80 m con María Dolores Martínez; al sur: 12.80 m con Darío Colula; al oriente: 10.40 m con calle Tepetenco; al poniente: 10.40 m con propiedad privada. Lo que hace una superficie total de 133.12 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Texcoco de Mora, México, a 6 de agosto del 2008.-Atentamente. C. Registrador del Instituto de la Función Registral del distrito de Texcoco, Estado de México, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica. 3129.-29 agosto, 3 y 8 septiembre.

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
DISTRITO DE CHALCO
E D I C T O S**

Exp. 5672-138-08, C. EUSEBIO LIMA ARENAS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Morelos No. 8, del poblado de San Esteban Cuacucuatilla, municipio de Tepetlixpa, Estado de México, distrito de Chalco, predio denominado "Jahuatenco", que mide y linda: al norte: 94.50 m con Cresencia Miranda; al sur: 18.80 m con Gregorio Lima Arenas; al sur: 75.00 m con Gregorio Lima Arenas; al oriente: 5.60 m con barranca; al poniente: 14.00 m con calle Morelos; al poniente: 5.25 m con Gregorio Lima Arenas. Superficie aproximada de 1,341.21 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Chalco, México, a 18 de agosto del 2008.-C. Registrador encargado de la Oficina del Instituto de la Función Registral del Estado de México, Lic. Alfredo Chagoya Díaz.-Rúbrica. 3208.-3, 8 y 11 septiembre.

Exp. 5725-153-08, C. VALENTIN BRAVO HERNANDEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en camino a Cuautenampa s/n, poblado de Tepetlixpa, municipio de Tepetlixpa, Estado de México, distrito de Chalco, predio denominado "Cuautenampa", que mide y linda: al norte: 12.00 m con camino a Cuautenampa; al sur: 12.00 m con Eligio Bravo Morales; al oriente: 25.00 m con Eligio Bravo Morales; al poniente: 25.00 m con Manuel Porfirio Bravo Hernández. Superficie aproximada de 300.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a

quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Chalco, México, a 20 de agosto del 2008.-C. Registrador encargado de la Oficina del Instituto de la Función Registral del Estado de México, Lic. Alfredo Chagoya Díaz.-Rúbrica. 3208.-3, 8 y 11 septiembre.

Exp. 5726-154-08, C. MARGARITA BRAVO HERNÁNDEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en camino a Cuautenampa s/n, poblado de Tepetlixpa, municipio de Tepetlixpa, Estado de México, distrito de Chalco, predio denominado "Cuautenampa", que mide y linda: al norte: 12.00 m con camino a Cuautenampa; al sur: 12.00 m con Eligio Bravo Morales; al oriente: 25.00 m con Rocio Bravo Hernández; al suroeste: 25.00 m con Eligio Bravo Morales. Superficie aproximada de 300.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Chalco, México, a 20 de agosto del 2008.-C. Registrador encargado de la Oficina del Instituto de la Función Registral del Estado de México, Lic. Alfredo Chagoya Díaz.-Rúbrica. 3208.-3, 8 y 11 septiembre.

Exp. 5724-152-08, C. ROCIO BRAVO HERNANDEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en camino a Cuautenampa s/n, poblado de Tepetlixpa, municipio de Tepetlixpa, Estado de México, distrito de Chalco, predio denominado "Cuautenampa", que mide y linda: al norte: 12.00 m con camino a Cuautenampa; al sur: 12.00 m con Eligio Bravo Morales; al oriente: 25.00 m con Manuel Porfirio Bravo Hernández; al poniente: 25.00 m con Margarita Bravo Hernández. Superficie aproximada de 300.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Chalco, México, a 20 de agosto del 2008.-C. Registrador encargado de la Oficina del Instituto de la Función Registral del Estado de México, Lic. Alfredo Chagoya Díaz.-Rúbrica. 3208.-3, 8 y 11 septiembre.

Exp. 5647-114-08, C. BENJAMIN FERNANDO ALCANTARA MAXIMILIANO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Palma No. 7, en el municipio de Ozumba, Estado de México, distrito de Chalco, predio denominado "Tizapa", que mide y linda: al norte: 11.20 m con calle Palma; al sur: 11.20 m con Luciano Soriano; al oriente: 19.00 m con Inocencia Alcántara de la Rosa; al poniente: 19.00 m con Sonia Marín Alcántara. Superficie aproximada de 212.80 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Chalco, México, a 18 de agosto del 2008.-C. Registrador encargado de la Oficina del Instituto de la Función Registral del Estado de México, Lic. Alfredo Chagoya Díaz.-Rúbrica. 3208.-3, 8 y 11 septiembre.

Exp. 5651-118-08, C. FERNANDO RAYON JEREZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Martín Cuautlalpan, municipio de Chalco, distrito de Chalco, predio que mide y linda: al norte: 195.00 m con León Ruiz Portilla; al sur: 195.00 m con María de la Cruz Espinoza T.; al oriente: 50.33 m con carril El "Durazno"; al poniente: 54.00 m con camino sin nombre. Superficie aproximada de 10,166.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Chalco, México, a 16 de agosto del 2008.-C. Registrador encargado de la Oficina del Instituto de la Función Registral del Estado de México, Lic. Alfredo Chagoya Díaz.-Rúbrica. 3208.-3, 8 y 11 septiembre.

Exp. 5652-119-08, C. FERNANDO RAYON JEREZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Martín Cuautlalpan, municipio de Chalco, distrito de Chalco, predio denominado "Zacamula", que mide y linda: al norte: 197.00 m con Petra Flores Molina; al sur: 197.00 m con Ramiro Mecaico Rosales; al oriente: 42.00 m con carril; al poniente: 42.00 m con camino. Superficie aproximada de 8,274.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Chalco, México, a 18 de agosto del 2008.-C. Registrador encargado de la Oficina del Instituto de la Función Registral del Estado de México, Lic. Alfredo Chagoya Díaz.-Rúbrica.

3208.-3, 8 y 11 septiembre.

Exp. 5653-120-08, C. FERNANDO RAYON JEREZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Martín Cuautlalpan, municipio de Chalco, Estado de México, distrito de Chalco, predio que mide y linda: al norte: 203.00 m con Eulalia Fuentes Arteaga; al sur: 203.00 m con Porfirio Toriz Nolasco; al oriente: 27.00 m con carril; al poniente: 27.00 m con camino. Superficie aproximada de 5,481.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Chalco, México, a 18 de agosto del 2008.-C. Registrador encargado de la Oficina del Instituto de la Función Registral del Estado de México, Lic. Alfredo Chagoya Díaz.-Rúbrica.

3208.-3, 8 y 11 septiembre.

Exp. 5654-121-08, C. FERNANDO RAYON JEREZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Martín Cuautlalpan, municipio de Chalco, Estado de México, distrito de Chalco, predio que mide y linda: al norte: 85.49 m con Pedro Rayón Pulgar; al sur: 123.00 m con Josefina Montes Espinoza; al oriente: 84.50 m con barranca; otro oriente: 31.30 m con barranca; al poniente: 78.20 m con carril. Superficie aproximada de 7,336.95 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Chalco, México, a 18 de agosto del 2008.-C. Registrador encargado de la Oficina del Instituto de la Función Registral del Estado de México, Lic. Alfredo Chagoya Díaz.-Rúbrica.

3208.-3, 8 y 11 septiembre.

Exp. 5655-122-08, C. SUSANO VELAZQUEZ ROSAS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en camino al Rosario s/n, en la población de Ayapango de Gabriel Ramos Millán, Estado de México, municipio de Ayapango, distrito de Chalco, predio denominado "Tellaipa", que mide y linda: al norte: 48.80 m con Rancho el Portugués; al sur: 50.00 m con Félix Velázquez Rosas; al oriente: 31.00 m con Aarón Ortiz Islas; al poniente: 31.50 m con camino a C.B.T. (o camino al Rosario). Superficie aproximada de 1,543.75 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Chalco, México, a 18 de agosto del 2008.-C. Registrador encargado de la Oficina del Instituto de la Función Registral del Estado de México, Lic. Alfredo Chagoya Díaz.-Rúbrica.

3208.-3, 8 y 11 septiembre.

Exp. 5656-123-08, C. BEATRIZ OLIVOS MORALES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la calle Buenos Aires s/n, en Santiago Zula, municipio de Temamatta, Estado de México, distrito de Chalco, predio denominado "Texocotilla", que mide y linda: al norte: 10.00 m con Roberto Zárate Torres; al sur: 10.00 m con calle Buenos Aires; al oriente: 14.70 m con Rafael Galicia; al poniente: 14.70 m con Ayde Olivos Morales. Superficie aproximada de 147.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Chalco, México, a 18 de agosto del 2008.-C. Registrador encargado de la Oficina del Instituto de la Función Registral del Estado de México, Lic. Alfredo Chagoya Díaz.-Rúbrica.

3208.-3, 8 y 11 septiembre.

Exp. 5660-127-08, C. SOTERO BAZ ROJAS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la calle de Emilio Carranza No. 6, en el poblado de San Mateo Huitzilzingo, municipio de Chalco, distrito de Chalco, predio denominado "Tlazaintla", que mide y linda: al norte: 15.13 m con Petra Rojas, actualmente Antonio Meza Valencia; al sur: 15.13 m con calle Emilio Carranza; al oriente: 36.45 m con Inés Meza, actualmente María López Mejía; al poniente: 36.45 m con Ranulfo Anzures, actualmente Ranulfo Anzures Meza. Superficie aproximada de 551.48 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Chalco, México, a 18 de agosto del 2008.-C. Registrador encargado de la Oficina del Instituto de la Función Registral del Estado de México, Lic. Alfredo Chagoya Díaz.-Rúbrica.

3208.-3, 8 y 11 septiembre.

Exp. 5661-128-08, C. MAURINO TUFÍÑO PAEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en privada s/n, con salida a la calle Corregidora, en el municipio de Atlautla, distrito de Chalco, predio denominado "Texcopa", que mide y linda: al norte: 16 m con Calixta Tufiño Páez; al sur: 16 m con Genaro Tuffiño Páez; al oriente: 14 m con privada s/n con salida a calle Corregidora; al poniente: 14 m con Alfonso González López. Superficie aproximada de 224.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Chalco, México, a 18 de agosto del 2008.-C. Registrador encargado de la Oficina del Instituto de la Función Registral del Estado de México, Lic. Alfredo Chagoya Díaz.-Rúbrica.

3208.-3, 8 y 11 septiembre.

Exp. 5662-129-08, C. MARIA DEL CARMEN ROMERO DE LA ROSA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en paso de servidumbre sobre calle Francisco Javier Mina s/n, Barrio Calayuco, en el poblado de Juchitepec, Estado de México, distrito de Chalco, predio denominado "Los Capulines", que mide y linda: al norte: 31.20 m con Evarista de la Rosa García; al sur: 31.20 m con Víctor de la Rosa Suárez; al oriente: 8.16 m con paso de servidumbre y Floriberto Romero de la Rosa; al poniente: 8.27 m con Irene Romero de la Rosa. Superficie aproximada de 258.30 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Chalco, México, a 18 de agosto del 2008.-C. Registrador encargado de la Oficina del Instituto de la Función Registral del Estado de México, Lic. Alfredo Chagoya Díaz.-Rúbrica.

3208.-3, 8 y 11 septiembre.

Exp. 5669-136-08, C. TOMAS VILLA RUEDA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Bravo No. 19 esquina calle Negrete, en el poblado de Juchitepec, municipio de Juchitepec, Estado de México, distrito de Chalco, predio que mide y linda: al norte: 31.45 m con Rosalío de la Rosa; al sur: 31.45 m con calle Bravo; al oriente: 14.75 m con calle Negrete; al poniente: 14.75 m con Javier Rueda. Superficie aproximada de 463.88 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a

quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Chalco, México, a 18 de agosto del 2008.-C. Registrador encargado de la Oficina del Instituto de la Función Registral del Estado de México, Lic. Alfredo Chagoya Díaz.-Rúbrica.

3208.-3, 8 y 11 septiembre.

Exp. 5722-150-08, C. CRECENCIO REYES CASTRO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Rayón s/n, en el poblado de Juchitepec, municipio de Juchitepec, distrito de Chalco, predio denominado "El Puente", que mide y linda: al norte: 18.00 m con Antonio Evangelista; al sur: 18.00 m con calle Rayón; al oriente: 23.70 m con Pedro de la Rosa Vergara; y al poniente: 23.70 m con Norberto de la Rosa López. Superficie aproximada de 426.60 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Chalco, México, a 20 de agosto del 2008.-C. Registrador encargado de la Oficina del Instituto de la Función Registral del Estado de México, Lic. Alfredo Chagoya Díaz.-Rúbrica.

3208.-3, 8 y 11 septiembre.

Exp. 5720-148-08, C. CRECENCIO REYES CASTRO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Morelos Oriente No. 619, en el poblado de Juchitepec, municipio de Juchitepec, distrito de Chalco, predio que mide y linda: al norte: 09.30 m con Laura González Calvo; al sur: 08.49 m con calle Morelos; al oriente: 16.40 m con calle Abasolo; al poniente: 16.40 m con Felipe Reyes Rojas. Superficie aproximada de 143.66 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Chalco, México, a 20 de agosto del 2008.-C. Registrador encargado de la Oficina del Instituto de la Función Registral del Estado de México, Lic. Alfredo Chagoya Díaz.-Rúbrica.

3208.-3, 8 y 11 septiembre.

INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL DISTRITO DE CHALCO E D I C T O S

Exp. 5664-131-08, C. MAURO PEREZ HERNANDEZ promueve la inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Av. Nuevo México, esquina con Emiliano Zapata s/n, en San Juan Coxtoacan, municipio de Tenango del Aire, distrito de Chalco, predio denominado "Tezonitla", que mide y linda: al norte: 17.00 m con Félix Pérez Inclán, actualmente Marcela Hernández Valdez; al sur: 12.70 m con Calle Emiliano Zapata; al este: 15.90 m con Salvador Martínez; al oeste: 11.50 m con Calle Nuevo México, al suroeste: 5.00 m con Calle Nuevo México. Superficie aproximada de: 244.50 m².

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación, en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Chalco, México, a 18 de agosto de 2008.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Alfredo Chagoya Díaz.-C. Registrador encargado de la Oficina del Instituto de la Función Registral del Estado de México.-Rúbrica.

3208.-3, 8 y 11 septiembre.

Exp. 5665-132-08, C. ALBERTO JUAREZ MOLINA, promueve la inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en este municipio de Juchitepec, Estado de México, distrito de Chalco, predio denominado "La Garita", que mide y linda: al norte: 28.50 m con Guadalupe González; al sur: 29.00 m con Marcos Vergara; al oriente: 09.75 m con Lorenzo Cortés; al poniente: 09.75 m con Avenida Zaragoza. Superficie aproximada de: 280.31 m².

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación, en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a

quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Chalco, México, a 18 de agosto de 2008.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Alfredo Chagoya Díaz.-C. Registrador encargado de la Oficina del Instituto de la Función Registral del Estado de México.-Rúbrica.

3208.-3, 8 y 11 septiembre.

Exp. 5666-133-08, C. MA. LIBIA BUENO CASTILLO, promueve la inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el municipio de Cocotitlán, México, distrito de Chalco, predio denominado "Texocotla I", que mide y linda: al norte: 67.00 m con José Santillán; al sur: 85.00 m con Barranca; al oriente: 42.00 m con Gerardo Galdino Bueno Castillo; al poniente: 70.00 m con César Bueno Castillo. Superficie aproximada de: 4,256.00 m².

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación, en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Chalco, México, a 18 de agosto de 2008.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Alfredo Chagoya Díaz.-C. Registrador encargado de la Oficina del Instituto de la Función Registral del Estado de México.-Rúbrica.

3208.-3, 8 y 11 septiembre.

Exp. 5668-135-08, C. DANIEL POZOS RUIZ, promueve la inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Callejón del Membrillo No. 20, en el barrio de San Miguel, en la población de Santa Catarina Ayotzingo, municipio de Chalco, Estado de México, distrito de Chalco, predio denominado "La Güera", que mide y linda: al norte: 16.50 m con entrada particular; al sur: 16.50 m con Roberto Pozos Tecla; al oriente: 21.70 m con Alfonso Pozos Ruiz; al poniente: 21.70 m con Callejón del Membrillo. Superficie aproximada de: 358.05 m².

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación, en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Chalco, México, a 18 de agosto de 2008.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Alfredo Chagoya Díaz.-C. Registrador encargado de la Oficina del Instituto de la Función Registral del Estado de México.-Rúbrica.

3208.-3, 8 y 11 septiembre.

Exp. 5672-139-08, C. EUSEBIO LIMA ARENAS, promueve la inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Calle Morelos No. 8, del poblado de San Esteban Cuecuecuautila, municipio de Tepetitlpa, Estado de México, distrito de Chalco, predio denominado "Jahuentenco", que mide y linda: al norte: 94.50 m con Crescencia Miranda; al sur: 16.80 m con Gregorio Lima Arenas; al sur: 75.00 m con Gregorio Lima Arenas; al oriente: 5.50 m con Barranca; al poniente: 14.00 m con Calle Morelos; al poniente: 5.25 m con Gregorio Lima Arenas. Superficie aproximada de: 1,341.21 m².

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación, en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Chalco, México, a 18 de agosto de 2008.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Alfredo Chagoya Díaz.-C. Registrador encargado de la Oficina del Instituto de la Función Registral del Estado de México.-Rúbrica.

3208.-3, 8 y 11 septiembre.

Exp. 5673-140-08, C. FELIPE ELEUTERIO MALAGON MENDIOLA, promueve la inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle San Luis Potosí esquina con Calle Cuauhtémoc, Temamatla, Estado de México, municipio de Temamatla, distrito de Chalco, predio denominado "Cuauhtla 5", que mide y linda: al norte: 11.85 m con calle San Luis Potosí; al sur: 11.00 m con María Valdés Montes; al oriente: 7.30 m con calle Cuauhtémoc; al poniente: 7.22 m con Irene Domínguez Valdés. Superficie aproximada de: 86.57 m².

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación, en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a

quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Chalco, México, a 18 de agosto de 2008.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Alfredo Chagoya Díaz.-C. Registrador encargado de la Oficina del Instituto de la Función Registral del Estado de México.-Rúbrica.

3208.-3, 8 y 11 septiembre.

Exp. 5674-141-08, C. MAGDALENO CALVO CRUZ, promueve la inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la población de Juchitepec, municipio de Juchitepec, Estado de México, distrito de Chalco, predio denominado "El Jazmín", que mide y linda: al norte: 60.00 m con Daniel Juárez Nery; 24.00 m con Paula Cruz Román, al sur: 74.00 m con Pedro Linares García y Erasto Vázquez Vallejo; al oriente: 8.50 m con Paula Cruz Román, 1.50 m con Av. Zaragoza; al poniente: 10.00 m con Feliciano García. Superficie aproximada de: 636.00 m².

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación, en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Chalco, México, a 18 de agosto de 2008.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Alfredo Chagoya Díaz.-C. Registrador encargado de la Oficina del Instituto de la Función Registral del Estado de México.-Rúbrica.

3208.-3, 8 y 11 septiembre.

Exp. 5675-142-08, C. ANTONIO GUTIERREZ JUAREZ, promueve la inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Prolongación Juan Escutia s/n, Santiago Zula, municipio de Temamatla, Estado de México, distrito de Chalco, predio denominado "Alcoatlilla", que mide y linda: al norte: 12.00 m con María Isabel Quiroz Osorio; al sur: 12.00 m con Graciela Alba Galicia López; al oriente: 15.10 m con calle Prolongación Juan Escutia; al poniente: 15.10 m con Francisco Sánchez Bustamante. Superficie aproximada de: 181.20 m².

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación, en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Chalco, México, a 18 de agosto de 2008.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Alfredo Chagoya Díaz.-C. Registrador encargado de la Oficina del Instituto de la Función Registral del Estado de México.-Rúbrica.

3208.-3, 8 y 11 septiembre.

Exp. 5676-143-08, C. JOSE GUERRERO HERNANDEZ, promueve la inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la calle Triunfo Número 400, del municipio de Juchitepec, Estado de México, distrito de Chalco, predio que mide y linda: al norte: 11.00 m con el Sr. Florentino Linares, actualmente Alberto Linares R.; al sur: 11.00 m con calle Triunfo; al poniente: 25.50 m con José Guerrero Hernández; al oriente: 25.50 m con el Sr. Alfredo Guerrero Hernández. Superficie aproximada de: 280.05 m².

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación, en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Chalco, México, a 18 de agosto de 2008.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Alfredo Chagoya Díaz.-C. Registrador encargado de la Oficina del Instituto de la Función Registral del Estado de México.-Rúbrica.

3208.-3, 8 y 11 septiembre.

Exp. 5677-144-08, C. REYNA RIOS GALICIA, promueve la inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Paso de Servidumbre, y sobre Av. Independencia, municipio de Atlautla, Estado de México, distrito de Chalco, predio denominado "Tlacoxta", que mide y linda: al norte: 26.80 m con Margarito Galicia Castillo; al sur: 26.80 m con Camilo Galicia Castillo; al oriente: 11.00 m con Paso de Servidumbre; al poniente: 11.00 m con Julia Barragán. Superficie aproximada de: 294.80 m².

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación, en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a

quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Chalco, México, a 18 de agosto de 2008.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Alfredo Chagoya Díaz.-C. Registrador encargado de la Oficina del Instituto de la Función Registral del Estado de México.-Rúbrica.

3208.-3, 8 y 11 septiembre.

Exp. 5678-145-08, C. MARIA TERESA DE LA LUZ PACHECO GARCIA, promueve la inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Guerrero s/n, en el municipio de Juchitepec, Estado de México, distrito de Chalco, predio denominado "Solar", que mide y linda: al norte: 07.00 m con María de la Luz Oliva Pacheco; al sur: 07.12 m con calle Guerrero; al oriente: 27.47 m con Luis Camacho Martínez; al poniente: 27.47 m con María Yolanda Pacheco García. Superficie aproximada de: 193.93 m².

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación, en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Chalco, México, a 18 de agosto de 2008.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Alfredo Chagoya Díaz.-C. Registrador encargado de la Oficina del Instituto de la Función Registral del Estado de México.-Rúbrica.

3208.-3, 8 y 11 septiembre.

Exp. 5679-146-08, C. MARIA MARISOL SERRANO CORTES, promueve la inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Vicente Guerrero s/n, Esq. calle Violetas, en el poblado de Juchitepec, municipio de Juchitepec, Estado de México, distrito de Chalco, predio denominado "San José", que mide y linda: al norte: 19.00 m con calle Vicente Guerrero; al sur: 19.00 m con Bertha Sánchez Ventura; al oriente: 26.40 m con Alejandro Oscar Vergara S.; al poniente: 26.40 m con calle Violetas. Superficie aproximada de: 501.60 m².

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación, en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Chalco, México, a 18 de agosto de 2008.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Alfredo Chagoya Díaz.-C. Registrador encargado de la Oficina del Instituto de la Función Registral del Estado de México.-Rúbrica.

3208.-3, 8 y 11 septiembre.

Exp. 4380-92-08, C. ANA BELEN JUAREZ CRUZ, promueve la inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle 2 de Abril s/n, en el poblado de Juchitepec, municipio de Juchitepec, distrito de Chalco, predio denominado "El Capullín", que mide y linda: al norte: 26.90 m con Abraham Muñoz Martínez; al sur: 27.75 m con Leopoldo Quiroz; al oriente: 10.00 m con calle 2 de Abril; al poniente: 10.00 m con Francisco Cruz Linares. Superficie aproximada de: 273.00 m².

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación, en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Chalco, México, a 19 de junio de 2008.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Alfredo Chagoya Díaz.-Rúbrica.

3208.-3, 8 y 11 septiembre.

Exp. 5689-147-08, C. YOLANDA DE JESUS IBANEZ MANCERA, promueve la inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la población de Juchitepec, municipio de Juchitepec, Estado de México, distrito de Chalco, predio denominado "Cuazozongo", que mide y linda: al norte: 25 m con María Emma Ibáñez Mancera; al sur: 25 m con calle Iturbide; al oriente: 10.30 m con el Vendedor; al poniente: 10.30 m con calle Zapata. Superficie aproximada de: 257.50 m².

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación, en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Chalco, México, a 18 de agosto de 2008.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Alfredo Chagoya Díaz.-C. Registrador encargado de la Oficina del Instituto de la Función Registral del Estado de México.-Rúbrica.

3208.-3, 8 y 11 septiembre.

Exp. 5646-113-08, C. ELIZABETH MARTINEZ LIMA, promueve la inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Paso de Servidumbre s/n, sobre calle Pablo Sidar, del poblado de Tepetlaxpa, municipio de Tepetlaxpa, Estado de México, distrito de Chalco, predio denominado "Teticpac", que mide y linda: al norte: 10.50 m con Ariana Martínez Lima; al sur: 10.50 m con Alejandro Martínez Lima; al oriente: 10.00 m con Paso de Servidumbre; al poniente: 10.00 m con Eduardo Lima de la Cruz. Superficie aproximada de: 105.00 m².

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación, en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Chalco, México, a 18 de agosto de 2008.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Alfredo Chagoya Díaz.-C. Registrador encargado de la Oficina del Instituto de la Función Registral del Estado de México.-Rúbrica
3208.-3, 8 y 11 septiembre.

Exp. 5659-128-08, C. OLGA JUANA GARCIA HERNANDEZ, promueve la inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Tamaulipas No. 46, en el poblado de Temamatla, Estado de México, municipio de Temamatla, distrito de Chalco, predio denominado "Cuautlita", que mide y linda: al norte: 10.00 m con Jesús Castañeda; al sur: 10.00 m con calle Tamaulipas; al oriente: 35.50 m con Sagrario Rojas López; al poniente: 35.50 m con Sergio Adame. Superficie aproximada de: 355.50 m².

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación, en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Chalco, México, a 18 de agosto de 2008.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Alfredo Chagoya Díaz.-C. Registrador encargado de la Oficina del Instituto de la Función Registral del Estado de México.-Rúbrica
3208.-3, 8 y 11 septiembre.

Exp. 5727-155-08, C. PETRA SORIANO DE DANIEL, promueve la inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en las calles de México Censal, de la población de Juchitepec, Estado de México, municipio de Juchitepec, distrito de Chalco, predio denominado "San Pedro", que mide y linda: al norte: 9.00 m con la Señora Juana González; al sur: 9.00 m con la calle de México Censal; al oriente: 20.90 m con la Señora Juana Soriano de Rojas; al poniente: 20.90 m con la Señora Socorro Soriano Enriquez. Superficie aproximada de: 188.10 m².

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación, en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Chalco, México, a 20 de agosto de 2008.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Alfredo Chagoya Díaz.-C. Registrador encargado de la Oficina del Instituto de la Función Registral del Estado de México.-Rúbrica
3208.-3, 8 y 11 septiembre.

INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
DISTRITO DE CHALCO
E D I C T O S

Exp. 5670/137/08, C. ENRIQUE GARCIA ESPEJEL y MARIA IRMA BELTRAN JASSO, promueven la inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Norte 9, manzana 1375, lote 30, entre calles Poniente 16 y Poniente 18, colonia María Isabel, municipio de Valle de Chalco Solidaridad, distrito de Chalco, predio que mide y linda: al norte: 9.00 metros con calle Norte 9, al sur: 9.00 mts. con Blanca Ibeth Fernández Aguirre, al oriente: 19 metros con Jesús Macedo Morales, al poniente: 19 metros con Blanca Ibeth Fernández Aguirre. Superficie aproximada de: 171 metros cuadrados.

El Ciudadano Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces, por tres días.- Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Chalco,

México, a 18 de agosto del 2008.-C. Registrador de la Propiedad encargado de la Oficina del Instituto de la Función Registral del Estado de México, Lic. Alfredo Chagoya Díaz.-Rúbrica.
3208.-3, 8 y 11 septiembre.

Exp. 5671/138/08, C. NICOLAS PORTILLO BALBUENA, promueve la inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en dentro de la jurisdicción de San Juan Tepecocutco, delegación de Atlautla, Estado de México, municipio de Atlautla, Estado de México, distrito de Chalco, predio denominado "Tepincalco", que mide y linda: al norte: 26.00 metros con Leobardo Franco, al sur: 53.30 metros con Roberto Amaro Rodríguez, al oriente: 64.50 metros con barranca, al poniente: 84.70 metros con Av. Constitución Norte. Superficie aproximada de: 2,871.30 metros cuadrados.

El Ciudadano Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces, por tres días.- Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Chalco, México, a 18 de agosto del 2008.-C. Registrador de la Propiedad encargado de la Oficina del Instituto de la Función Registral del Estado de México, Lic. Alfredo Chagoya Díaz.-Rúbrica.
3208.-3, 8 y 11 septiembre.

Exp. 5663/130/08, C. BENIGNO LOPEZ SANCHEZ, promueve la inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Morelos No. 433, en el municipio de Juchitepec, Estado de México, distrito de Chalco, predio denominado "El Solarito", que mide y linda: al norte: 6.50 metros con Antonio López, al sur: 7.25 metros con calle Morelos, al oriente: 15.00 metros con Andrea Rojas, al poniente: 15.00 metros con servidumbre de paso. Superficie aproximada de: 103.13 metros cuadrados.

El Ciudadano Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces, por tres días.- Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Chalco, México, a 18 de agosto del 2008.-C. Registrador de la Propiedad encargado de la Oficina del Instituto de la Función Registral del Estado de México, Lic. Alfredo Chagoya Díaz.-Rúbrica.
3208.-3, 8 y 11 septiembre.

Exp. 5650/117/08, C. ALEJANDRO MARTINEZ LIMA, promueve la inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Pablo Sidar No. 37 Esq. Paso de servidumbre, del poblado de Tepetlaxpa, municipio de Tepetlaxpa, Estado de México, distrito de Chalco, predio denominado "Teticpac", que mide y linda: al norte: 10.50 metros con Elizabeth Martínez Lima, al sur: 10.50 metros con calle Pablo Sidar, al oriente: 22.25 metros con paso de servidumbre, al poniente: 22.25 metros con Eduardo Lima de la Cruz. Superficie aproximada de: 233.60 metros cuadrados.

El Ciudadano Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces, por tres días.- Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Chalco, México, a 18 de agosto del 2008.-C. Registrador de la Propiedad encargado de la Oficina del Instituto de la Función Registral del Estado de México, Lic. Alfredo Chagoya Díaz.-Rúbrica.
3208.-3, 8 y 11 septiembre.

Exp. 5723/151/08, C. ALEJANDRO AGUILA RODRIGUEZ, promueve la inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en camino sin nombre s/n, poblado de Tepetlaxpa, Estado de México, municipio de Tepetlaxpa, distrito de Chalco, predio denominado "Huixtenco", que mide y linda: al norte: 149.50 metros en línea quebrada con Abraham Gallegos y Fernando Hernández Cervantes, al sur: 20.70 mts. 39.60 mts. y 30.45 mts. con Antonio Aguila, al oriente:

40.20 metros con camino, otro oriente: 22.35 metros y 17.70 metros con Antonio Aguila, al poniente: 85.40 metros con Francisco Javier Espinoza Martínez, otro poniente: 50.75 metros con Antonio Aguila. Superficie aproximada de: 8,548.35 metros cuadrados.

El Ciudadano Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces, por tres días.- Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Chalco, México, a 20 de agosto del 2008.-C. Registrador de la Propiedad encargado de la Oficina del Instituto de la Función Registral del Estado de México, Lic. Alfredo Chagoya Díaz.-Rúbrica.

3208.-3, 8 y 11 septiembre.

Exp. 5648/115/08. C. FERNANDO RAYON JEREZ, promueve la inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Martín Cuautlalpan, municipio de Chalco, predio que mide y linda: al norte: 188.00 metros con Teresa Toriz Martínez, al sur: 188.00 metros con Justino Romero Martínez, al oriente: 39.00 metros con camino sin nombre, al suroeste: 39.00 metros con Raúl Ruiz. Superficie aproximada de: 7,332.00 metros cuadrados.

El Ciudadano Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces, por tres días.- Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Chalco, México, a 18 de agosto del 2008.-C. Registrador de la Propiedad encargado de la Oficina del Instituto de la Función Registral del Estado de México, Lic. Alfredo Chagoya Díaz.-Rúbrica.

3208.-3, 8 y 11 septiembre.

Exp. 13989/520/07. C. IMELDA SORIANO IBARRA, promueve la inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en dentro de la jurisdicción de Tepetitlpa, en Av. México No. 12, Tepetitlpa, Méx., municipio de Tepetitlpa, distrito de Chalco, predio denominado "Acapa", que mide y linda: al norte: 26.90 metros con Federico Ibarra Revilla, al sur: 26.90 metros con Miguel Flores Ibarra, al oriente: 10.06 metros con Av. México, al poniente: 10.15 metros con Vicente Soriano Ibarra. Superficie aproximada de: 271.42 metros cuadrados.

El Ciudadano Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces, por tres días.- Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Chalco, México, a 18 de agosto del 2008.-C. Registrador de la Propiedad encargado de la Oficina del Instituto de la Función Registral del Estado de México, Lic. Alfredo Chagoya Díaz.-Rúbrica.

3208.-3, 8 y 11 septiembre.

Exp. 5667/134/08. C. CEVERA MARTINEZ MARTINEZ, promueve la inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la población de San Pablo Attezalpan, municipio de Chalco, Estado de México, distrito de Chalco, predio denominado "Calputitla", que mide y linda: al norte: 22.00 metros con el predio de Ofelia Aparicio Martínez, al sur: 22.00 metros con el predio de Sebastián Martínez, al oriente: 08.25 metros con camino, al poniente: 08.25 metros con el predio de Angela Aparicio Morales. Superficie aproximada de: 181.50 metros cuadrados.

El Ciudadano Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces, por tres días.- Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Chalco, México, a 18 de agosto del 2008.-C. Registrador de la Propiedad encargado de la Oficina del Instituto de la Función Registral del Estado de México, Lic. Alfredo Chagoya Díaz.-Rúbrica.

3208.-3, 8 y 11 septiembre.

Exp. 5657/124/08. C. ARIANA MARTINEZ LIMA, promueve la inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en paso de servidumbre S/N, sobre calle Pablo Sidar, del poblado de Tepetitlpa, municipio de Tepetitlpa, Estado de México, distrito de Chalco, predio denominado "Teticpac", que mide y linda: al norte: 10.50 metros con Moisés Martínez Lima, al sur: 10.50 metros con Elizabeth Martínez Lima, al oriente: 10.00 metros con paso de servidumbre, al poniente: 10.00 metros con Eduardo Lima de la Cruz. Superficie aproximada de: 105.00 metros cuadrados.

El Ciudadano Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces, por tres días.- Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Chalco, México, a 18 de agosto del 2008.-C. Registrador de la Propiedad encargado de la Oficina del Instituto de la Función Registral del Estado de México, Lic. Alfredo Chagoya Díaz.-Rúbrica.

3208.-3, 8 y 11 septiembre.

Exp. 5721/149/08. C. GLAFIRA GALICIA CEDILLO, promueve la inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Niño Perdido s/n, Santiago Zula, municipio de Temamilla, Estado de México, distrito de Chalco, predio denominado "Amozoc", que mide y linda: al norte: 17.20 metros con Pedro Gutiérrez, al sur: 15.25 metros con Ramona Galicia Cedillo, al sur 2: 02.20 metros con Eva Galicia Cedillo, al oriente 1: 12.80 metros con Juana Sámano Rosales, al oriente 2: 90 metros con Eva Galicia Cedillo, al poniente: 13.70 metros con calle Niño Perdido. Superficie aproximada de: 236.00 metros cuadrados.

El Ciudadano Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces, por tres días.- Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Chalco, México, a 20 de agosto del 2008.-C. Registrador de la Propiedad encargado de la Oficina del Instituto de la Función Registral del Estado de México, Lic. Alfredo Chagoya Díaz.-Rúbrica.

3208.-3, 8 y 11 septiembre.

Exp. 5728/156/08. C. JOSE LUIS MEDINA JARDON, promueve la inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Av. Sebastián Lerdo de Tejada, Manzana 1387, lote 1, Col. María Isabel, municipio de Valle de Chalco Solidaridad, distrito de Chalco, que mide y linda: al norte: 11.50 metros con Av. Sebastián Lerdo de Tejada, al sur: 10.90 metros con Isabel Herrera Cedillo, al oriente: 19.00 metros con calle Poniente 15, al poniente: 19.00 metros con María Francisca Jardón Gutiérrez. Superficie aproximada de: 212.80 metros cuadrados.

El Ciudadano Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces, por tres días.- Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Chalco, México, a 20 de agosto del 2008.-C. Registrador de la Propiedad encargado de la Oficina del Instituto de la Función Registral del Estado de México, Lic. Alfredo Chagoya Díaz.-Rúbrica.

3208.-3, 8 y 11 septiembre.

Exp. 5645/112/08. C. MOISES MARTINEZ LIMA, promueve la inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en paso de servidumbre s/n, sobre calle Pablo Sidar del poblado de Tepetitlpa, municipio de Tepetitlpa, Estado de México, distrito de Chalco, predio denominado "Teticpac", que mide y linda: al norte: 13.00 metros con Irene Martínez Ortega, al sur: 10.50 metros con Ariana Martínez Lima y 2.50 metros con paso de servidumbre, al oriente: 9.00 metros con Joel Muñoz Rodríguez, al poniente: 9.00 metros con Eduardo Lima de la Cruz. Superficie aproximada de: 117.00 metros cuadrados.

El Ciudadano Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces, por tres días.- Haciéndose saber a

quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Chalco, México, a 18 de agosto del 2008.-C. Registrador de la Propiedad encargado de la Oficina del Instituto de la Función Registral del Estado de México, Lic. Alfredo Chagoya Díaz.-Rúbrica.

3208.-3, 8 y 11 septiembre.

Exp. 5729/157/08, C. ARIADNA ANGELICA GARCIA HERNANDEZ, promueve la inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Matamoros número 10, Barrio San Miguel, en el poblado de Tenango del Aire, municipio de Tenango del Aire, distrito de Chalco, predio denominado "Mequemeco", que mide y linda: al norte: 12.00 metros con privada sin nombre sobre calle 5 de Mayo, al sur: 12.00 metros con calle Matamoros, al oriente: 15.00 metros con Demetrio Romero Cruz, al poniente: 15.00 metros con Pablo Romero Cruz. Superficie aproximada de: 180.00 metros cuadrados.

El Ciudadano Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces, por tres días.- Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Chalco, México, a 20 de agosto del 2008.-C. Registrador de la Propiedad encargado de la Oficina del Instituto de la Función Registral del Estado de México, Lic. Alfredo Chagoya Díaz.-Rúbrica.

3208.-3, 8 y 11 septiembre.

Exp. 5658/125/08, C. FERNANDO RAYON JEREZ, promueve la inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Martín Cuautlalpan, municipio de Chalco, distrito de Chalco, predio que mide y linda: al norte: 203.01 metros con Dominga Pacheco Romero, al sur: 103.28 metros con Luciano Toriz Castro, otro sur: 100.47 metros con Eulalia Fuentes Arteaga, al oriente: 181.82 metros con Carril, al poniente: 131.64 metros con camino, otro poniente: 44.00 metros con Enrique Montes Rayón. Superficie aproximada de: 32,456.83 metros cuadrados.

El Ciudadano Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces, por tres días.- Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Chalco, México, a 18 de agosto del 2008.-C. Registrador de la Propiedad encargado de la Oficina del Instituto de la Función Registral del Estado de México, Lic. Alfredo Chagoya Díaz.-Rúbrica.

3208.-3, 8 y 11 septiembre.

Exp. 5649/116/08, C. FERNANDO RAYON JEREZ, promueve la inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el poblado de San Martín Cuautlalpan, municipio de Chalco, distrito de Chalco, predio que mide y linda: al norte: 96.00 metros con Gabina Espinoza Montes, al sur: 86.00 metros con Eulalia Fuentes Arteaga, al oriente: 39.86 metros con barranca, al poniente: 37.00 metros con carril. Superficie aproximada de: 3,440.87 metros cuadrados.

El Ciudadano Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces, por tres días.- Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Chalco, México, a 18 de agosto del 2008.-C. Registrador de la Propiedad encargado de la Oficina del Instituto de la Función Registral del Estado de México, Lic. Alfredo Chagoya Díaz.-Rúbrica.

3208.-3, 8 y 11 septiembre.

INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
DISTRITO DE TENANGO DEL VALLE
E D I C T O

Exp. 3182/131/2008, MANUEL SALVADOR GALVEZ BAILON, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Av. Hermenegildo Galeana No. 813-B, municipio de Santiago Tianguistenco, distrito de Tenango del Valle, Méx., mide y linda: al norte: 31.00 mts. con resto de propiedad del vendedor, (C. Edgar Pascual Blando Serrano), al sur: 31.00 mts. con calle de su

ubicación. (Av. Hermenegildo Galeana), al oriente: 16.00 mts. con resto de propiedad del vendedor (C. Edgar Pascual Blando Serrano), al poniente: 16.00 mts. con C. Francisco Ramirez. Superficie aproximada de: 496.00 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Tenango del Valle, Méx., a 27 de agosto de 2008.-El C. Registrador de la Propiedad en el Distrito Judicial de Tenango del Valle, México, Lic. Carlos Guillermo Camacho Estrada.-Rúbrica.

3192.-3, 8 y 11 septiembre.

NOTARIA PUBLICA NUMERO 89 DEL ESTADO DE MEXICO
RESIDENCIA EN CUAUTITLAN
AVISO NOTARIAL

AVISO DE RADICACION DE LA SUCESION
INTESTAMENTARIA DE DON ANTONIO FERNANDEZ GUZMAN

Mediante instrumento número 27,415, extendido el día veintitrés de julio del año dos mil ocho, ante mí, (I) don ANTONIO, don LUIS PASCUAL, don JESUS JORGE, doña RAQUEL REBECA, don RAUL OSCAR, don JUAN CARLOS y doña MARIA GUADALUPE CLARA de apellidos FERNANDEZ SILVA REPUDIARON a los derechos hereditarios que pudieren corresponderles en la sucesión legítima de su finado padre don ANTONIO FERNANDEZ GUZMAN, y (II) doña RAQUEL SILVA LOPEZ por su propio derecho en su calidad de cónyuge supérstite del autor de la sucesión, sujetándose expresamente a las leyes del Estado de México, y especialmente a la competencia del suscrito notario, en virtud de no tener conocimiento de la existencia de testamento alguno, RADICO en el protocolo ordinario de la Notaría a mi cargo, la sucesión intestamentaria de su finado esposo don ANTONIO FERNANDEZ GUZMAN, manifestando que con la calidad que ostenta y en virtud de la repudiación hecha por los hijos del autor de la sucesión, es ahora la única persona que queda con derecho a heredar conforme a la Ley, acreditando su derecho con la copia certificada del Registro Civil relativa a su matrimonio que en ese acto exhibió, agregando que para corroborar lo anterior, el día que yo, el notario se lo indique rendirá una información testimonial.

En esa virtud, dado que en los informes obtenidos del Archivo General de Notarías del Estado de México, del Archivo Judicial General del Estado de México, del Registro Público de la Propiedad del Distrito de Cuautitlán, Estado de México, y del Registro Público de la Propiedad del Distrito de Tlalnepanitla, Estado de México, no aparece que el autor de la sucesión haya otorgado alguna disposición testamentaria, yo, el notario, hago del conocimiento público lo anterior por medio de este aviso que será publicado dos veces con un intervalo de siete días en la Gaceta del Gobierno del Estado de México y en el periódico "unomasuno", a fin de que aquellas personas que tengan derechos hereditarios los deduzcan en la forma y términos establecidos por la Ley, señalándose para la información testimonial y en su caso la continuación del trámite de la sucesión, las once horas del día veinticuatro de septiembre del año dos mil ocho.

Cuautitlán, Estado de México, a veintiocho de julio del año dos mil ocho.

ATENTAMENTE

El Notario Número Ochenta y Nueve del Estado de México con residencia en Cuautitlán.

LIC. ALVARO MUÑOZ ARCOS.-RUBRICA.

998-A1.-28 agosto y 8 septiembre.

GRUPO AUTOMOTRIZ ECATEPEC, S. A. DE C. V.**CONVOCATORIA**

En términos de los artículos 181, 183, 186, 187, y demás relativos de la Ley General de Sociedades Mercantiles y décimo sexto de los Estatutos Sociales vigentes, convoco a sus accionistas y a su Comisario a las ASAMBLEAS GENERALES ORDINARIA Y EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS, que habrán de celebrarse a partir de las 9:30 horas del día 26 de septiembre del 2008, en el domicilio social de la sociedad GRUPO AUTOMOTRIZ ECATEPEC, S.A. DE C.V., sito en el número 66 de la Avenida Revolución, colonia Bosques de San Javier, Ecatepec de Morelos, Estado de México, c. p. 55025, para tratar y resolver los asuntos que se contienen en el siguiente:

ORDEN DEL DIA**ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA**

- I. Informe del Consejo de Administración al que se refiere el artículo 172 de la Ley General de Sociedades Mercantiles sobre las operaciones de la sociedad durante el ejercicio social concluido el 31 de diciembre del 2007. Informe del Comisario de la sociedad en términos de lo dispuesto en la fracción IV del artículo 166 de la Ley General de Sociedades Mercantiles por el ejercicio social concluido el 31 de diciembre del 2007.
- II. Designación de quienes habrán de fungir como miembros del Consejo de Administración o Administrador Único, Comisario de la sociedad a partir de la fecha de la Asamblea que por la presente se convoca.
- III. Otorgamiento de poderes.
- IV. Revocación de poderes.
- V. Asuntos Generales.

ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

- I. Disminución al capital social de GRUPO AUTOMOTRIZ ECATEPEC, S. A. DE C. V.
- II. Venta de activos propiedad de la sociedad.
- VI. Revisión y en su caso, modificación de los Estatutos Sociales vigentes.
- VII. Asuntos Generales.

Para concurrir a las Asambleas Generales, en los términos del Artículo Décimo Sexto de los Estatutos Sociales, los accionistas deberán obtener en la Secretaría de la sociedad, ubicada en avenida Revolución número 66, colonia Bosques de San Javier, Ecatepec de Morelos, Estado de México, c. p. 55025, a cargo de José Luis Díaz Romero a más tardar el día 19 de septiembre del 2008, Tarjeta de Admisión a las Asambleas que por la presente se convocan, expedida a la persona que acredite ser accionista.

Los accionistas podrán hacerse representar en las Asambleas por mandatarios, mediante carta poder firmada por dos testigos, anexando fotocopia del poder de la persona que otorgue el mandato, y manifestar por escrito el carácter con el que concurre.

Los informes y documentos financieros relacionados con el asunto listado como asunto I del Orden del Día, de la Asamblea General Ordinaria, conforme a lo dispuesto por el artículo 173 de la Ley General de Sociedades Mercantiles, estarán a disposición de los accionistas en las oficinas de la sociedad en días y horas hábiles durante los 7 días de calendario anteriores a la fecha de la Asamblea que habrá de discutirlos, esto es, 7 días de calendario antes del 26 de septiembre del 2008.

Ecatepec de Morelos, México, a 2 de septiembre del 2008

C.P.C. CARLOS DAVID GALICIA ROMERO
MIEMBRO DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DE
GRUPO AUTOMOTRIZ ECATEPEC, S. A. DE C. V.
(RUBRICA).

1043-A1.-8 septiembre.